



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES

UNA EXPERIENCIA EN EVALUACION CURRICULAR
EL CASO DE DERECHO EN LA U.A.E.H.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA
PRESENTA EL ALUMNO
J U L I O V E R T I Z C R U Z

México, D.F. 1996.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi esposa Laura
Por su comprensión y apoyo.*

*A mis hijas Brenda Laura y
Karina, por su dulce presencia.*

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION.	5
PROPUESTA METODOLOGICA PARA LA EVALUACION CURRICULAR DE LA LICENCIATURA DE DERECHO EN LA U.A.E.H.	7
ANTECEDENTES	
I Estructura Organizativa.	
II Marco Teórico.	
III Las Consideraciones Históricas.	
IV Caracterización General del Plan de Estudios Vigente.	
V Análisis Comparativo.	
VI Validación Interna del Plan de Estudios Vigente.	
VII Validación Externa del Plan de Estudios Vigente.	
VIII Propuesta del Plan de Estudios Reestructurado.	
IX Elementos Centrales a Considerar en la Estrategia de Instrumentación del Plan de Estudios.	
X Elementos Centrales a Considerar en la Evaluación Permanente del Plan de Estudios Propuesto.	
I.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	26
- Formalización de Equipos de Trabajo.	
- Grupos de Trabajo.	
- Funciones de la Comisión Coordinadora.	
- Equipo Básico de Evaluación y Diseño Curricular.	
- Asesores.	
- Equipo de Apoyo.	
- Reuniones Plenarias.	
- Integrantes e Instancias de la Estructura Organizativa.	
- Dependencias de Apoyo.	
II.- MARCO TEORICO DE REFERENCIA	31
- Descripción del Desarrollo de la Teoría Curricular.	
- Posiciones Teóricas más favorecidas en México.	
- Rescate de Experiencias de Evaluación Curricular en México.	
- Categorías a utilizar en el Desarrollo de la	

III.- CONSIDERACIONES HISTORICAS DE LA INSTITUCION, DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DEL CONCEPTO DE DERECHO	52
Introducción	
III.1.- Consideraciones Históricas de la Institución y del Plan de Estudios.	
III.2.- Desarrollo Teórico del Concepto de Derecho.	
IV.- CARACTERIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	62
IV.1.- Plan de Estudios Vigente.	
IV.2.- Estructuración del Plan de Estudios.	
IV.3.- Recursos Humanos.	
IV.4.- Recursos Financieros.	
IV.5.- Recursos Materiales.	
IV.6.- Recursos Didácticos.	
V.- ANALISIS COMPARATIVO CON PLANES DE ESTUDIO AFINES	69
- Tiempo.	
- Créditos.	
- Características de los Estudiantes.	
- Perfil Profesional.	
- Mapa Curricular.	
- Campo de Trabajo.	
VI.- VALIDACION INTERNA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	77
VI.1.- Consideraciones Generales del Análisis de Programas de Estudio del Tronco Común y Licenciatura de Derecho en base a entrevistas realizadas a los Titulares de las Asignaturas, Incongruencias.	
VI.2.- Relación General de Omisiones de Contenidos de acuerdo a la Lectura Lineal de las Asignaturas.	
VI.3.- Relación General de Repeticiones de Contenidos de acuerdo a la Lectura Lineal de los Programas de Asignatura.	
VI.4.- Sistema de Enseñanza.	

VII.- VALIDACION EXTERNA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	97
VIII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO	104
VIII.1 .- Perfil Profesional.	
VIII.2 .- Mapa Curricular.	
VIII.3 .- Relación de Material del Actual Plan de Estudios que no son incluidas en la Propuesta considerando su denominación.	
VIII.4 .- Relación de Materias Nuevas del Plan de Estudios Propuesto considerando su Denominación.	
VIII.5 .- Contratación de Horas/Semana/Mes del Anteproyecto de Plan de Estudios.	
VIII.6 .- Servicio Social.	
VIII.7 .- Titulación.	
VIII.8 .- Perfil Deseable del Docente.	
VIII.9 .- Formas de Selección de Ingreso del Docente.	
VIII.10 .- Perfil Deseable del Alumno de Primer Ingreso.	
VIII.11 .- Sistema de Evaluación.	
IX.- ELEMENTOS CENTRALES A CONSIDERAR EN LA ESTRATEGIA DE INSTRUMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO	115
- Docentes.	
- Alumnos.	
- Recursos.	
- Apoyos Didácticos.	
X.- ELEMENTOS CENTRALES A CONSIDERAR EN LA EVALUACION PERMANENTE DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO	117
- Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios.	
XI.- CONCLUSIONES	120
BIBLIOGRAFIA	122

INTRODUCCION

En México, las Instituciones de Educación Superior Públicas enfrentan cada vez con mayores dificultades su responsabilidad social de formar los cuadros profesionales de la sociedad. Esta situación se debe entre otros aspectos, a limitantes financieras, a las contradicciones que dificultan la integración de los profesionistas al mercado laboral, a la práctica común en algunas universidades, de que sus cuerpos de gobierno (autoridades) decidan sobre situaciones académicas sin que existan de por medio trabajos de investigación acerca de la constitución, características, desarrollo, transformaciones, etc., de los problemas de orden educativo de las diversas universidades. Por ello, se considera que es necesaria la realización de trabajos de investigación que sirvan como parámetro en la toma de decisiones académicas.

La evaluación curricular que presento, es un trabajo de investigación que surge debido a la confluencia de dos aspectos: uno, las inquietudes de maestros del Instituto de Ciencias Sociales expresados en el espacio de las academias en el sentido de que se advierte cierta obsolescencia y repeticiones de contenidos en los programas de asignatura; y el otro, es que se establece en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de 1987 a 1990 como Política Prioritaria la revisión, análisis y reestructuración de los planes y programas de estudio de nivel superior.

Nuestra participación consiste en la determinación del plan de actividades; la organización de los equipos de trabajo; gestoría de apoyos de distintas dependencias y personas; elaboración y aplicación de instrumentos estadísticos; asesoría interna en aspectos curriculares; realización de todas las actividades marcadas en las distintas etapas de trabajo; codificación y análisis de información estadística; planeación y participación como coordinador adjunto en la realización de tres cursos de formación en aspectos curriculares; investigación documental sobre el curriculum, la historicidad del plan de estudios y planes de estudio afines; elaboración integral del marco teórico de referencia, del análisis de contenidos de las asignaturas con la utilización de la técnica de estructuras conceptuales, así como de la redacción final de los distintos documentos en los que el equipo básico se apoyó para la presentación del plan de estudios reestructurado ante el consejo universitario, quien lo aprobó en sesión del 8 de febrero de 1990.

El trabajo pretende servir como parámetro en procesos de evaluación curricular de nivel superior. En él, se describen las etapas de investigación que fueron necesarias desarrollar para la culminación de la evaluación curricular de la carrera de Derecho en la Universidad Autónoma de Hidalgo.

La estructura está conformada por 12 aspectos, englobados en tres etapas:

En la primera se incluye la Metodología utilizada, el Marco Teórico de Referencia, las Consideraciones Históricas, la Caracterización General del Plan de Estudios Vigente y el Análisis Comparativo con otros Planes de estudio afines.

La segunda aborda la evaluación de los elementos internos y externos del Plan de estudios.

La tercera etapa presenta el Proyecto del Plan de estudios reestructurado, los elementos a considerar tanto en su instrumentación como en la evaluación permanente, además de las conclusiones generales.

Las limitantes de presentación que pudiera tener el trabajo son de competencia exclusiva de quien lo presenta, puesto que, aunque la evaluación curricular por sus características se distinguió por ser un proceso eminentemente participativo, el orden y las omisiones en su caso de distintos aspectos fue decisión personal.

Agradezco a los académicos y administrativos de la Dirección de Enseñanza Superior y del Instituto de Ciencias Sociales por su participación directa en la planeación y realización de cada una de las etapas del trabajo, a Silvia Parga Mateos por su decidido apoyo a las ideas y estrategias que sugerí, a Concepción Barrón Tirado por su confianza e importantes observaciones y a la Institución por las facilidades otorgadas.

PROPUESTA METODOLOGICA PARA LA EVALUACION CURRICULAR DE LA LICENCIATURA DE DERECHO EN LA U.A.E.H.

Antecedentes:

El Instituto de Ciencias Sociales apenas formalizado en 1974, cuenta con una amplia experiencia en formar profesionales del derecho, en el antiguo Instituto Literario del Estado y posteriormente en la Escuela de Derecho, se ha caracterizado por preparar a los estudiantes con un criterio de utilidad para la sociedad, en buena parte a ello han obedecido los objetivos de los cambios que se hicieron en el pasado al Plan de Estudios.

Concientes de dicha filosofía de correspondencia de los egresados a la realidad social y en atención a las indicaciones de las autoridades de la universidad, la Dirección de Enseñanza Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo estableció en 1988, un programa de evaluación curricular para las carreras de: Cirujano Dentista, Medicina, Administración Pública y Derecho.

Dicho programa se desarrolló en base a los señalamientos que en materia educativa sostiene de manera reiterada la Rectoría y en congruencia con las prioridades del Programa Institucional de Desarrollo 1987-1990, en lo que se refiere a revisar y reestructurar los Planes de Estudio de Nivel Superior.

En la Dirección de Enseñanza Superior coordinadamente con el Instituto de Ciencias Sociales nos abocamos a elaborar la Metodología para la evaluación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, para ello, se participó en los cursos de formación sobre aspectos curriculares llevados a efecto en 1988, en las sesiones de trabajo por parte del equipo básico y en la investigación en diversos documentos sobre evaluación curricular.

Además, se rescataron las experiencias realizadas en la década inmediata anterior a este trabajo, me refiero a los cambios en el Plan de estudios de 1974 y 1978, toda vez que del "Foro de Consulta y Análisis de las Licenciaturas del Instituto de Ciencias Sociales" en 1987 no fue posible rescatar elementos de mucha validez, debido

a que los parámetros de su organización más que profundizar sobre aspectos académicos, resultó ser un espacio de denuncias poco fundamentadas y ciertamente precipitadas.

El propósito de la Metodología es servir de base para el desarrollo de las actividades necesarias en la evaluación, ya que la aplicación ordenada y consistente de cada uno de los pasos que la constituyen, permitirá lograr que dicha evaluación no se trunque y menos aún, caer en errores del pasado, en donde sencillamente se incorporaban, modificaban o suprimían materias del plan de estudios en base a criterios personales, sin que mediaran trabajos de investigación con suficiente fuerza técnica-académica necesaria para mejorar los servicios educativos de las institución.

De manera sintética, las etapas que conforman la metodología para la evaluación del Plan de Estudios son :

- I.- Estructura Organizativa.**
- II .- Marco teórico.**
- III.- Consideraciones históricas de la institución, del plan de estudios y del concepto de Derecho.**
- IV.- Caracterización general del plan de estudios vigente.**
- V.- Análisis comparativo de Planes de estudio afines.**
- VI.- Validación interna del Plan de estudios vigente.**
- VII.- Validación externa del Plan de estudios vigente.**
- VIII.- Propuesta del Plan de estudios reestructurado.**
- IX.- Elementos centrales a considerar en la instrumentación del Plan de estudios propuesto.**
- X.- Elementos centrales a considerar en la evaluación permanente del Plan de estudios propuesto.**
- XI.- Conclusiones.**

I.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. Es un paso necesario para la organización de las actividades, sobre todo, para deslindar responsabilidades de manera explícita y específica, además de determinar la estructura operativa que sirve de base para la orientación de todas y cada una de las actividades.

II.- MARCO TEORICO. Una vez formalizado los equipos de trabajo, el paso siguiente es la investigación documental sobre la teoría curricular. Así, en esta parte, se identifican y sustentan los aspectos más relevantes que sobre evaluación y diseño curricular se manejan; dicho marco, esta constituido por cuatro partes: Descripción del desarrollo de la teoría curricular; identificación de las posiciones teóricas más favorecidas en México; rescate de experiencias en evaluación curricular en México y las categorías de análisis a utilizar en el desarrollo de la evaluación curricular.

Las categorías que se conceptúan y orientan el trabajo son: ciencia, evaluación, currículum, plan de estudios, mapa curricular, programa de asignatura, evaluación curricular, plan de estudios vigente, estructura institucional, formación social, perfil profesional, práctica social de la profesión, validación externa, validación interna, sistema de enseñanza, práctica docente, análisis de contenido, criterios académicos, estructura conceptual, etc.

III.- LAS CONSIDERACIONES HISTORICAS. Se indaga la historia del Instituto de Ciencias Sociales, del Plan de estudios de derecho y de la disciplina. Tiene como propósitos:

- Narrar la trayectoria del Instituto de Ciencias Sociales, desde cuando surge, identificar cuando y a qué obedecieron los cambios en el Plan de Estudios.
- Realizar una reseña histórica del plan de estudios. Aquí se considera importante identificar ¿cómo inició? ¿quienes lo elaboraron? ¿qué estudios de investigación se realizaron y cuál es la metodología que se siguió para formularlo? si ha sufrido modificaciones ¿cuáles han sido? ¿quiénes participaron en dichas modificaciones? ¿qué criterios imperaron?

- Identificar las distintas concepciones que sobre el derecho se vierten y/o imperan.

Rescatar las consideraciones históricas, requiere de investigación de documentos, aplicación de entrevistas, y encuestas a las personas relacionadas directamente con la operativización tanto de la institución como del Plan de estudios.

IV.- CARACTERIZACION GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

En esta etapa los propósitos son:

- Realizar una primera aproximación al objeto de estudio (Plan de estudios de derecho), su problemática y estructura institucional que le sirve de base.
- Determinar el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes definidos en términos operatorios para el ejercicio profesional.

Lo anterior está dirigido a:

- Concientizar a quienes participen en el análisis y diseño del Plan de estudios, que estos procesos deben ser un esfuerzo de distintas instancias de la Universidad Autónoma de Hidalgo, en donde se dan cita una serie de planteamientos criterios diferentes para llevarlos a cabo, pero que es necesario formular o construir una Metodología consistente.
- Explicitar las características generales el Plan de estudios vigente.
- Identificar cual es el sistema de enseñanza que se está llevando a cabo en el Plan de estudios vigente.
- Determinar cual es la validez de la estructuración de contenidos en su relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Analizar si los recursos de infraestructura, humanos, materiales, didácticos y financieros son suficientes y adecuados para llevar a cabo la realización del Plan de estudios vigente.
- Especificar cuales son las prácticas sociales de la profesión.

Método de Trabajo

- Caracterizar de manera general el Plan de estudios. Constituye un estudio de tipo descriptivo de una serie de elementos que conforman el Plan de estudios vigente como por ejemplo, el sistema de enseñanza y la estructura que le sirve de base.
- Se caracteriza por involucrar a funcionarios universitarios, docentes, alumnos, personal administrativo, etc. Para ello, se presenta como una fase de carácter participativo y flexible en donde tienen cabida las aportaciones.

Categorías.

- Plan de estudios vigente, objetivos curriculares, mapa curricular, programa de asignatura, sistema de enseñanza y evaluación educativa.

Indicadores:

- Resultados del Seminario "Introducción al Diseño y Evaluación curricular, 1988".
- Consideraciones históricas del Plan de estudios vigente.
- Perfil Profesional que se pretende con el Plan de estudios vigente.
- Características del Sistema de enseñanza.
- Resultados del cuestionario aplicado a alumnos del primer semestre de la carrera.
- Inventario de recursos humanos, materiales y financieros.

Procedimiento.

- Se instrumenta un evento académico, con el objeto de abordar y reflexionar sobre los elementos teórico - metodológicos insertos en la evaluación curricular.
- Se realiza una confrontación general del pasado y del presente del plan de estudios vigente, en base a: a las consideraciones histórico - sociales de la disciplina; a los criterios que se consideraron en el origen de la estructuración del plan actual; al análisis de los trabajos de revisión o reestructuración efectuados a la fecha; a las características del Instituto de Ciencias Sociales y al contexto social.
- Se efectúa una descripción del sistema de enseñanza considerando los niveles a que debe sujetarse y se fincarán las bases psico- pedagógicas más adecuadas para el diseño y/o reestructuración.

- Se procede a efectuar una caracterización de los elementos que constituyen el plan vigente, así como de los recursos con que se cuenta.
- Finalmente se realiza un informe evaluatorio de la etapa.

El anterior procedimiento está encaminado a obtener las siguientes

Metas:

- Hacer explícita la forma como influye la instrumentación de eventos académicos en apoyo al diseño y evaluación curricular.
- Determinar el tipo de profesionista que promueve el plan de estudios vigente.
- Determinar si a través del plan de estudios con su estructura institucional es posible alcanzar el perfil profesional planteado por el mismo.
- Elaborar un inventario cuantitativo y cualitativo de los recursos humanos, materiales y financieros con que se está desarrollando el plan de estudios vigente.
- Redactar una propuesta de perfil profesional acorde a las necesidades del desarrollo teórico de la disciplina, del contexto social y de la orientación institucional.
- Elaborar y presentar el informe del desarrollo de la etapa con la presencia de autoridades de la Universidad Autónoma de Hidalgo.

Participantes:

- Personal académico y administrativo de la Dirección de Enseñanza Superior. (Comisión coordinadora y equipo básico).
- Directivos, academias, profesores, alumnos y personal administrativo del Instituto de Ciencias Sociales. (Comisión coordinadora, equipo básico, elementos de apoyo).
- División de Docencia, (elementos de apoyo).
- Centro de Formación e Investigación Educativa. (elementos de apoyo).
- Dirección del Sistema Bibliotecario. (elementos de apoyo).
- Dirección de Tecnología Educativa. (elementos de apoyo).

Lugar:

- Las actividades se realizan en las instalaciones del Instituto de Ciencias Sociales, Dirección de Enseñanza Superior, visitas a la ciudad de México, D. F.

Fuentes de información:

- Instituto de Ciencias Sociales
- Dirección de Enseñanza Superior
- Plan de estudios vigente
- Documentos históricos y normativos de la U.A.E.H.
- Docentes
- Alumnos
- Archivos de administración del I.C.So.
- Egresados

V.- ANALISIS COMPARATIVO DE PLANES DE ESTUDIO AFINES.

En esta etapa se pretende detectar las diferencias, coincidencias y aspectos de confrontación no solo del Plan de estudios, sino también de elementos directamente relacionados con éste.

Se elabora un Programa de visitas a distintas universidades con objeto de obtener información acerca del Plan de estudios de Derecho; simultáneamente se solicita vía correspondencia oficial, los planes y programas de estudio de instituciones de educación superior que ofrecen la Carrera de Derecho.

En esta experiencia se escogieron las siguientes Universidades: 1. Universidad Nacional Autónoma de México, 2. Universidad Anáhuac, 3. Autónoma de Querétaro, 4. Autónoma del Estado de México, 5. Del Valle de México, 6. Libre de Derecho, 7. de Colima, 8. de Aguascalientes, 9. La Salle, 10. Iberoamericana, 11. Autónoma de Nuevo León, 12. Autónoma de Sinaloa, 13. Autónoma de Tamaulipas, 14. Autónoma de Morelos. 15. Autónoma de Coahuila.

Posteriormente de contar con la información requerida, se comparan las características generales de: la denominación que se le da, duración de la carrera, tipo de Plan de estudios, cantidad de créditos, número de materias, de semestres, si existe tronco común como en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, si existen por áreas de conocimiento, como tienen estructurado su perfil profesional, las características deseables del estudiante de nuevo ingreso, perfil del egresado y campo de trabajo.

Para ello, se desarrollan las actividades siguientes:

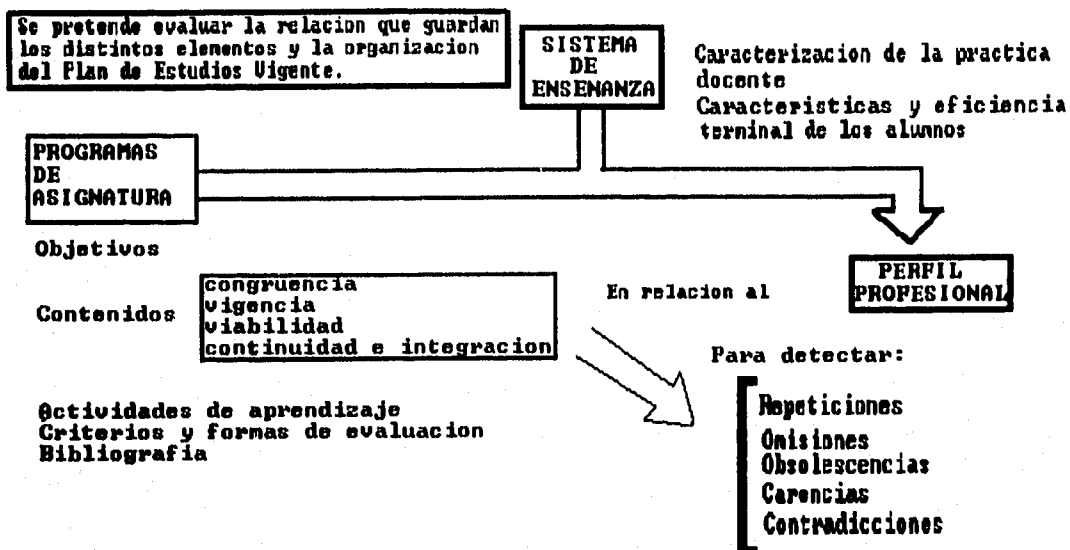
- Solicitud de información a las instituciones de enseñanza superior.
- Visitar a las instituciones cercanas con el objeto de recopilar información más completa.
- Recibir información de las Instituciones (con apoyo de ANUIES).
- Clasificar y jerarquizar la información que en realidad sirva.
- Vaciar la información en formatos previamente hechos para tal fin.
- Codificar y analizar la información requerida.
- Conclusiones (para apoyar en su caso, el reediseño).

VI.- VALIDACION INTERNA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

Presentación:

Esta etapa pretende evaluar la relación que guardan los distintos elementos y la organización del plan de estudios vigente, de manera que cada uno de ellos se revisa y analiza en forma objetiva, para que apoye y facilite la toma de decisiones a las instancias correspondientes.

De acuerdo al esquema siguiente:



Los elementos que se revisan a través de diferentes técnicas son Los Programas de asignatura (objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, criterios y formas de evaluación y bibliografía); el Sistema de Enseñanza (características de los alumnos y del docente, la práctica docente, las formas de enseñanza y los recursos didácticos), el Perfil Profesional (conocimientos, habilidades y actitudes) y la correspondencia perfil profesional-contenidos.

El análisis de cada uno de los elementos mencionados sirve de base para detectar, entre otras cosas, las estructuras conceptuales y metodológicas de las asignaturas, las relaciones horizontales y verticales de éstas, la congruencia entre contenidos y objetivos, la congruencia entre contenidos y el perfil profesional, la caracterización de la práctica docente, la obsolescencia, omisiones, repeticiones o contradicciones en los contenidos de las asignaturas, y en general los aciertos o errores del Plan de estudios en su estructura interna.

Objetivos Específicos:

- Analizar los elementos constitutivos del Plan de estudios vigente en su conformación interna y en su relación funcional.
- Llevar a efecto el análisis de los elementos internos del Plan de estudios desde una perspectiva autocrítica y responsable relacionándolos con el sistema de enseñanza.
- Determinar las relaciones de incongruencia o congruencia de los Programas de asignatura.

Método de Trabajo:

Se recolectan, sistematizan e interpretan los datos sobre el perfil profesional, los objetivos generales, los programas, contenidos, actividades de aprendizaje, criterios de evaluación y su relación con el sistema de enseñanza.

Categorías

Plan de estudios vigente, perfil profesional, sistema de enseñanza, programa de asignatura, análisis de contenido, aprendizaje significativo, estructura conceptual y estructura metodológica.

Indicadores:

- Caracterización general del Plan de estudios.
- Características del personal docente y de los Programas de asignatura.
- Relación perfil profesional -objetivos-contenidos.
- Identificación de criterios y las formas de evaluación.
- Caracterización de la práctica docente.
- Inventario de recursos de infraestructura, materiales y didácticos del Instituto de Ciencias Sociales.
- Identificación y análisis de las estructuras conceptuales de cada una de las asignaturas.
- Características del sistema de enseñanza.
- Codificación de propuestas de los docentes titulares de asignatura.

Procedimiento:

El análisis del contenido de los programas de asignatura, representa una parte fundamental en esta etapa, se constituye en el eje estructurante del trabajo, por ello se han desechado técnicas que van más encaminadas a la organización del contenido con fines de enseñanza de actitudes, y se adopta la técnica "estructuras conceptuales" por considerarla más completa en sí misma y permitir analizar de manera general y objetiva los contenidos temáticos de un Plan de estudios, además, cumple con la primera condición que señala Ausubel, para que el alumno pueda llevar a cabo aprendizajes significativos, dicha condición señala que el contenido debe estar organizado lógicamente.

Los contenidos temáticos se refieren a los conceptos e ideas básicas que conforman las diferentes disciplinas y pueden abarcar no sólo conceptos, sino también técnicas proposiciones, etc., se consideran básicamente dos tipos de conceptos: básicos y conectados y la red de interrelaciones que se establecen entre cada uno de los conceptos.

Actividades:

1. Recopilación de los Programas de estudio, previo oficio de solicitud girado a los docentes por la Dirección del I.C.So.
2. Definición y realización de los formatos a emplear.
3. Realización de 72 entrevistas de trabajo con los titulares de cada una de las asignaturas.
4. Definición del perfil profesional real.
5. Entrevistas de trabajo con la participación de los Presidentes de Academia.
 - 5.1. Ubicación de las materias en el Plan de estudios.
 - 5.2. Identificación de los contenidos reales (estructuras conceptuales).
 - 5.3. Aplicación de cuestionarios para determinar el sistema de enseñanza.
6. Elaboración de gráficas.
7. Codificación de aportaciones de los titulares de asignatura.

8. Agrupación, jerarquización y análisis de las estructuras conceptuales y metodológicas de las 72 asignaturas.
9. Inventario de recursos de infraestructura, materiales, didácticos y de tecnología.
10. Contrastación con los resultados de las entrevistas aplicadas a docentes distinguidos y de los foros de análisis.
11. Redefinición del Perfil Profesional.
12. Rediseño de los elementos internos del Plan de estudios vigente (en su caso).

Aunque cada uno de los pasos antes descritos son por si mismos explicativos, consideramos importante acotar que, una vez que se tiene desarrollado el paso número ocho (agrupación, jerarquización y análisis de las estructuras conceptuales y metodológicas de las 72 asignaturas), se toman en cuenta los siguientes aspectos antes de pasar a la subsecuente acción:

- Si los contenidos son repetitivos o no se consideran dentro de los objetivos
- Si los contenidos deben ser tratados en dos o más asignaturas desde un diferente abordaje.
- Si los contenidos que están enunciados en los objetivos de los programas de asignatura son o no abordados.
- Si el tiempo es suficiente o es demasiado para la promoción de aprendizajes significativos marcados en cada programa de estudios.
- Identificar los contenidos que faltan de acuerdo a lo ideal y lo posible.

Metas

- Determinar la consistencia y lógica de los programas de asignatura.
- Determinar las estructuras conceptuales de los programas de estudio
- Determinar la correspondencia existente entre el perfil Profesional que se cubre con los objetivos y contenidos de las asignaturas.
- Determinar cuales son las actividades específicas de aprendizaje que llevan a cabo con mayor frecuencia los docentes.

- Determinar cuales son los criterios y formas de evaluación que se utilizan con mayor frecuencia en el proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- Determinación y ordenación de propuestas de docentes para ser consideradas en la reestructuración del Plan de Estudios. (en su caso.)
- Determinar la validez en términos lógicos y objetivos que existe entre los elementos del Plan de estudios y el sistema de enseñanza.
- Caracterizar la práctica docente.

Participantes

- Personal académico-administrativo de la Dirección de Enseñanza Superior. (Comisión Coordinadora).
- Directivos, académicos y alumnos del Instituto de Ciencias Sociales. (Comisión Coordinadora, equipo básico y elementos de apoyo).
- Especialistas (asesores).
- Maestros de asignatura y Presidentes de Academia.
- Prestatarios de Servicio Social.
- Personal Administrativo.

Lugares

- Oficinas de la Dirección de Enseñanza Superior.
- Espacios físicos del Instituto de Ciencias Sociales.

Fuentes de información

- Directivos Instituto de Ciencias sociales
- Docentes Instituto de Ciencias sociales
- Alumnos Instituto de Ciencias sociales
- Egresados Instituto de Ciencias sociales
- Dependencias de la Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo
- Programa de asignatura.
- Las demás que se juzguen necesarias.

Cabe aclarar que todas y cada una de las acciones de esta etapa deben estar referidas y publicadas en cronogramas de actividades, en donde entre otros datos se señalan fechas y períodos probables de realización.

VII. VALIDACION EXTERNA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

Presentación.

Esta etapa es considerada en lo general por caracterizar la relación del Plan de estudios con la sociedad en la que se desarrolla. Aquí es importante analizar como a través de un plan de estudios, se promueve cierto tipo de prácticas profesionales que se articulan a una demanda laboral y de mercado de trabajo donde la dinámica y las características de éste, escapa a los objetivos de un plan de estudios.

Determinar la respuesta que el Plan de estudios ofrece a las necesidades sociales no es tarea fácil, al contrario, supone un análisis crítico del profesional que se está formando, esto es, determinar las características reales en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes con los cuales egresan y concluir a través de la investigación educativa en qué grado responde a las exigencias y necesidades del sistema productivo de la sociedad en la cual se inserte.

Propósitos:

1. Determinar la correspondencia del Plan de estudios con las necesidades sociales del Estado de Hidalgo y del País.
2. Caracterizar las prácticas sociales de la profesión de Licenciado en Derecho.
3. Conocer objetivamente sobre las condiciones laborales y ocupacionales específicas de los egresados de ésta profesión.

Objetivo:

Analizar si las respuestas del Plan de estudios vigente, corresponden a las necesidades de grupos mayoritarios o a las necesidades de grupo sociales hegemónicos.

Método de Trabajo:

El análisis de la validación externa del Plan de estudios requiere de la participación de todos y cada uno de los sectores que de una u otra forma se relacionan con él: alumnos, egresados, empleadores, docentes, funcionarios y profesionistas que conforman las asociaciones gremiales, por ello, en esta etapa es de gran importancia la información que se obtiene de cada evento y actividad realizados con el objeto de contar con elementos sustantivos y trascendentes que permitan valorar racional y objetivamente las características reales del Plan de estudios, así como, las posibilidades de reorientación parcial o total de la carrera mencionada.

Se desarrollan básicamente cuatro aspectos:

1. Determinación del perfil de egreso real de los alumnos de 8o. y 9o. semestre.
2. Análisis de las necesidades sociales a las que da respuesta la profesión.
3. Análisis del campo profesional, y
4. Análisis del mercado de trabajo de la profesión en base a la orientación teórico_metodológica de estudios de opiniones de egresados y empleadores.

El primer aspecto se hace en función de una encuesta aplicada al 100% de alumnos de 8o. y 9o. semestre.

Para abordar el análisis de las necesidades sociales a las que da respuesta la profesión, se considera como base -en este caso- la información extraída de una investigación documental sobre la formación económica social del Estado de Hidalgo.

Para el tercer aspecto, el análisis del campo profesional de las profesiones se consideran:

- A) Los resultados de la etapa de consideraciones históricas del Plan de estudios

y el desarrollo teórico de la disciplina.

B) La caracterización de la práctica profesional y

C) La descripción breve de la formación social del Estado de Hidalgo imperante en los 80's.

Un cuarto elemento se refiere al análisis del mercado de trabajo, el cual se realiza tomando en cuenta los siguientes puntos:

A) Problemas a los que se deben atender en función del área profesional.

B) Situación de la práctica profesional.

C) Rasgos profesionales requeridos según opinión de empleadores y sector laboral en general.

En el abordaje de los elementos y desarrollo de las actividades mencionadas, es necesaria la elaboración de diversas estrategias como: investigación documental, entrevistas y encuestas, las cuales se realizarán oportunamente con objeto de aplicar, codificar e interpretar objetivamente, de tal forma que los resultados se constituyan en indicadores confiables para los propósitos de la etapa de validación externa.

Indicadores:

- Análisis de la relación sociedad-perfil profesional.
- Análisis de la formación económica-social en la que se desenvuelve el profesional.
- Resultados sobre el campo profesional extraída de la primera Jornada de análisis y revisión de los planes de estudio de Derecho y el 2o. Foro de Análisis sobre los Planes de Estudio del I.C.So..
- Resultados sobre el perfil profesional y mercado de trabajo a partir de las encuestas aplicadas, egresados que ejercen la carrera o se encuentran empleados en alguna institución, empleadores y docentes.
- Contrastación del perfil profesional del plan de estudios vigente con las funciones del profesionista que labora.

- Datos proporcionados por un estudio de seguimiento de egresados de la Dirección de Enseñanza Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Metas:

- Explicitar las características del Perfil de los alumnos de 8o. y 9o.
- Identificar las funciones sociales desarrolladas por los egresados.
- Determinar las características reales y deseables de los profesionistas según opinión de los empleadores.

Participantes:

- Académicos del Instituto de Ciencias Sociales (equipo básico).
- Personal Académico y Administrativo de la Dirección de Enseñanza Superior (Comisión Coordinadora y equipo básico).
- Colegio de abogados.
- Especialistas en Pedagogía (asesores).
- Egresados.
- Prestatarios de Servicio Social
- Apoyo secretarial y reproducción de materiales (elementos de apoyo)

Lugares:

- Instituto de Ciencias Sociales.
- Oficina de la Dirección de Enseñanza Superior.
- Sector público y privado.

Fuentes de Información:

- Planes de estudios vigente.
- Encuesta de egresados y empleadores.
- Encuesta a alumnos.
- Encuesta a docentes distinguidos.
- Encuesta a docentes.
- Programa de Gobierno 1981-1987.

- Plan Estatal Indicativo para el Desarrollo de la Educación Superior en Hidalgo, 1986, 1987, 1988.

VIII. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS REESTRUCTURADO.

Presentación:

Esta etapa constituye el resultado directo de la evaluación curricular, ya que debe presentar el planteamiento general acerca de lo que se pretende lograr con la operación del Plan de Estudios reestructurado en su caso.

Propósitos

- Presentar de manera explícita el perfil profesional que se pretenda lograr con el plan de estudios, producto de la evaluación curricular.
- Explicitar la orientación de la carrera.

Contenido

Las partes que la constituyen como mínimo son: perfil profesional, mapa curricular, relación de materias del plan de estudios vigente que no están incluidas con la propuesta considerando su denominación, relación de materias nuevas del plan de estudios propuesto considerando su denominación, elementos del presupuesto financiero, características deseables del docente y del alumno y una propuesta de cómo evaluar los aprendizajes.

IX. ELEMENTOS CENTRALES A CONSIDERAR EN LA ESTRATEGIA DE INSTRUMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Propósito:

Reestructurado, integra o parcialmente el Plan de estudios, es necesario establecer los criterios y las estrategias en los que se sustenten las distintas actividades para poner en marcha el plan de estudios. Por ello, es que esta etapa tiene como propósito explicitar las actividades necesarias para la instrumentación del plan de estudios.

Contenido:

- Características deseables de los docentes.
- Características formales de los alumnos de nuevo ingreso.
- Actividades y criterios.
- Apoyos didácticos.

X. ELEMENTOS CENTRALES A CONSIDERAR EN LA EVALUACION PERMANENTE DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

Presentación:

Desde una perspectiva contemporánea, la evaluación curricular contiene implícitamente la evaluación sistemática. De ahí que el plan de estudios reestructurado y en su caso aprobado por el Honorable Consejo Universitario, requiere de un seguimiento muy estrecho y con una orientación eminentemente académica, la cual posibilitará marcar los cambios que lleve a la institución a obtener resultados de mayor trascendencia para la formación de profesionistas.

Propósito:

- Especificar de manera general las interrogantes y las estrategias para realizar adecuaciones al Plan de estudios.

Contenido:

- Concepción de evaluación curricular permanente.
- Explicitación de las interrogantes que orienten el seguimiento y evaluación.
- Propuestas de carácter general sobre las actividades o al menos los criterios con los que se vigilará la aplicación del Plan de estudios.

Responsables:

- Una Comisión de seguimiento y evaluación del Plan de estudios.

I.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La evaluación curricular por sus características e implicaciones exige además de disposición política de las autoridades en las instituciones, una estructura organizativa que garantice su desarrollo y culminación. Por ello, se considera de vital importancia deslindar responsabilidades de manera formal a cada uno de quienes participan ya que, de ésta forma se evita entre otros aspectos, una probable duplicidad de funciones o bien, la intromisión de gente externa sin elementos mínimos necesarios sobre aspectos curriculares, que lo único que pretenden es justificar su posición en la institución, pero que en términos reales en lugar de ayudar, llegan a constituirse en elementos obstaculizadores para concretar los trabajos.

También es necesario que quienes participen lo hagan con una actitud de compromiso social para con los sectores que de una u otra forma se relacionan y/o son afectados por el plan de estudios.

En base a las consideraciones anteriores y con objeto de que el proceso de evaluación sea válido académicamente y significativo socialmente, se hace participar a la comunidad del Instituto de Ciencias Sociales, a las dependencias universitarias que por sus características estén en condiciones de coadyuvar efectivamente en las distintas etapas, a egresados de la carrera, a empleadores, etc., con objeto de hacer de la crítica un elemento indispensable en la evaluación-construcción del plan de estudios.

Para lograrlo se hace necesario partir de una estructura organizativa que considere la designación de las personas que participarán en las distintas etapas que constituyen el proceso de evaluación y la determinación de las actividades y responsabilidades específicas a desarrollar.

Formalización de Equipos de Trabajo:

La forma de organización que articula al conjunto de los miembros que participan en la evaluación es la siguiente:

Grupos de Trabajo:

Su función es la realización de las diversas tareas que se lleven a cabo a lo largo del proceso.

Dichos grupos son la comisión coordinadora, el equipo básico, elementos de apoyo y asesores externos, éstos últimos se integrarán si se considera conveniente para las actividades específicas a realizar.

Funciones de la Comisión Coordinadora

- Coordinar y supervisar el desarrollo de la evaluación curricular.
- Generar políticas, normas y estrategias.
- Establecer los contactos con otras instituciones o instancias.
- Integrarse a cualquiera de los grupos de trabajo en etapas específicas.
- Organizar lo referente a las reuniones de trabajo en cada una de las etapas y las sesiones plenarias al término de cada etapa, invitando a las autoridades de la Universidad.
- Velar porque cada una de las etapas se concluyan con las características y en el tiempo previsto en los cronogramas de actividades o antes de ser posible.

Equipo Básico de Evaluación y Diseño Curricular en Derecho:

Funciones

- Realizar las actividades de acuerdo a la etapa correspondiente conjuntamente con los elementos de apoyo, los asesores y los responsables de la etapa
- Cumplir funciones diversas en todas y cada una de las etapas.

Funciones de los Asesores:

- Apoyar teórica y metodológicamente las actividades de las diversas etapas de la evaluación, integrándose a los grupos de trabajo si se juzga necesario; así como, brindar la capacitación requerida por la dinámica de trabajo.

- Sugerir personal docente capacitado para en caso de ser necesario coordinen seminarios, cursos o talleres en donde participen los integrantes de cada uno de los equipos.

Equipo de Apoyo para la Evaluación y Diseño Curricular.

Función:

- Apoyar las tareas concretas de acuerdo a las características y necesidades de cada trabajo.

- Reuniones Plenarias:

- Son integradas por la totalidad de los participantes en el proceso de evaluación e incluso por representantes de instancias interesadas en el proceso.

Funciones:

- Presentar a las autoridades de la universidad (1)
- Discernir, dialogar y analizar sobre los avances, las dificultades que se presenten y sobre las aportaciones sugeridas.
- Constituirse en el espacio adecuado para la toma de decisiones a lo largo del proceso.
- Identificar y sugerir los apoyos institucionales necesarios.

Cabe señalar la conveniencia de registrar los acuerdos correspondientes en el desarrollo de las reuniones plenarias, ya que, en la estructura presentada, una misma persona puede pertenecer a varias instancias, y por lo tanto, cumplir funciones diversas simultáneamente o en forma alterna.

De igual forma, se señala que cuando las actividades de alguna de las etapas de la evaluación curricular requieran de la participación de dependencias universitarias y externas a ella (elementos de apoyo), se definirán los mecanismos convenientes, para que dicha participación se lleve a cabo en los términos planeados e incida en el logro de los propósitos delineados previamente.

¹ Las autoridades que se sugiere estén presentes son: Rector de la U.A.E.H., Secretario General, Director del Instituto de Ciencias Sociales, Coordinador de Docencia, Directora de Enseñanza Superior y el Coordinador de la Carrera de Derecho.

Integrantes e Instancias de la Estructura Organizativa:

Comisión Coordinadora:

- El Director del Instituto de Ciencias Sociales
- La Directora de Enseñanza Superior

Asesores:

- Académico de tiempo completo con estudios de posgrado en la carrera de Derecho
- Maestro en Pedagogía.- Asesor externo en aspectos teóricos y metodológicos de evaluación y diseño curricular (UNAM).
- Sociólogo.- Asesor interno en aspectos teóricos y metodológicos de evaluación y diseño curricular (UAEH).

Equipo Básico:

- El Coordinador de la carrera de derecho
- Dos académicos de tiempo completo de derecho
- Tres académicos de tiempo completo de la Dirección de enseñanza Superior

Equipo de Apoyo:

- Dos profesores de asignatura y un académico de medio tiempo de la carrera
- Cuatro Académicos de tiempo completo de la Dirección de Enseñanza Superior
- Presidentes de academia
- Cuatro prestatarios de servicio social
- Personal administrativo de la Dirección de Enseñanza Superior

Dependencias de apoyo:

Dirección de Investigación y Desarrollo Paraescolar.

Dirección de control Escolar.

Dirección de Apoyo a la Docencia

Dirección de Eventos Especiales

Coordinación de Administración y finanzas

Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Proyectos Obras y Conservación

Dirección de Servicio Social

Comisión Estatal para el Desarrollo de la Educación Superior (COEPES)

Sindicato de Personal Académico de la UAEH.

II.- MARCO TEORICO DE REFERENCIA

Esta etapa se constituye por sus características en el andamiaje teórico de la evaluación curricular; contiene el desarrollo de la teoría curricular, las posiciones teóricas más utilizadas en las distintas experiencias de evaluación curricular en México, así como, las categorías de análisis a utilizar en dicha evaluación.

Es producto de las experiencias académicas de formación en las que tube oportunidad de participar, las cuales por su importancia y trascendencia se mencionan: "Seminario de Introducción al Diseño y Evaluación Curricular", Taller de Análisis de los Planes de Estudio: "Validación Externa" y "Validación Interna".

Una característica importante del marco teórico es que, aunque se presenta como segunda etapa de la evaluación, se fue elaborando simultáneamente al proceso de formación y al desarrollo del trabajo, sin duda alguna, esta experiencia aportará elementos dignos de tomarse en cuenta en otros procesos de evaluación curricular que se desarrollen en el país.

Es también un instrumento conceptual metodológico construido con objeto de dar unidad, coherencia y consistencia a los postulados y principios de los que parte la evaluación. Se considera haber logrado establecer la complejidad que encierra evaluar planes de estudio, precisar el origen y desarrollo de la teoría curricular, definir la respuesta de nuestra institución ante las distintas corrientes y formas de trabajo que se han realizado en esta área, (identificando los principios, postulados y axiomas más utilizados desde una perspectiva teórica), así como haber definido los conceptos básicos utilizados en todo el proceso.

Descripción de Desarrollo de la Teoría Curricular

La teoría curricular aparece en la escena mundial, con un mayor nivel de articulación en Estados Unidos, después de la Segunda Guerra Mundial⁽²⁾, se origina debido a la necesidad de una "nueva" articulación entre escuela y sociedad,

² Dos de los principales textos de ese periodo son "Principios básicos del currículo (Tyler, 1949) y "elaboración del currículo (Taba y 1962).

determinada por el grado de industrialización y el surgimiento de monopolios en dicho país. La teoría curricular junto con la evaluación y la tecnología educativa van a constituirse a partir de ese momento, en el nuevo discurso pedagógico estadounidense, llamado también pedagogía de la sociedad industrial.

El nuevo discurso presenta bases de corte positivista funcionalista, conductual y pragmático y se encuentra fincado en la lógica de la administración científica del trabajo. Dicho discurso teórico "busca un control del comportamiento de docentes y alumnos, a partir del cual se establezca una garantía de los "logros" en los resultados de la educación, la eficiencia es, por tanto, un elemento estructurante de esta lógica.(3)"

La teoría curricular como engranaje importante de la pedagogía industrial, nace también y en forma más específica porque las explicaciones del campo educativo en base a la didáctica tradicional resultaban insuficientes para justificar las prácticas educativas vinculadas a las necesidades e intereses del nuevo contexto en el que se desarrolla el Aparato Productivo de Estados Unidos; se requirió por tanto, un discurso teórico nuevo, que estuviese vinculado muy estrechamente con las expectativas del modo de producción capitalista el cual asigna al sistema educativo, a la organización escolar y a la escuela los objetivos de incrementar los "niveles de eficiencia" mediante "prácticas de control", desarrollándose en la escuela, modelos de eficiencia muy similares a los que se utilizaban en las fábricas. (4) Así, el reemplazo de la antigua didáctica por la moderna teoría del currículo, se viene a

3 Díaz Barriga, Angel, "Los orígenes de la problemática curricular" en los seis estudios sobre educación superior Cuadernos del CESU UNAM, N° 4, México 1986. Pág.

4 Carnoy, Martín, en su obra La educación como imperialismo cultural, siglo XXI, México 1977, pág. 236, asienta consideraciones importantes sobre la concepción de la escuela como preparación para el trabajo.

traducir en una educación para la industria y ésta somete a aquella a un serio condicionamiento de eficientismo y utilitarismo que presenta la teoría curricular como la nueva "Ideología Científica" que postula como categorías representativas: diagnóstico de necesidades, perfiles profesionales y objetivos conductuales. En este sentido, y de acuerdo a la opinión de expertos en la materia, se perciben en las reformulaciones curriculares una tendencia muy marcada a que el estudiante logra prioritariamente sólo aquellas habilidades técnico-profesionales (con una fuerte carga ideológica de orden, obediencia y sumisión) que de forma inmediata demandan quienes ejercen las posibilidades de desarrollo del aparato productivo, en detrimento de una formación más amplia.

En sus inicios la problemática curricular aparece como un campo o escenario de contradicciones de clase, entre quienes se inclinan por una educación enciclopédico humanística en donde se fomenta la democracia y el desarrollo integral del individuo, tal es el caso de las propuestas de algunos filósofos, pedagogos, sociólogos y educadores, contra los que postulan una educación tecnocrática y congruente con las necesidades del desarrollo industrial y por ende, acorde a las necesidades de una clase hegemónica capitalista. "Como puede apreciarse hasta aquí, el orden y desarrollo de la teoría curricular en E.U.A., con el consecuente desplazamiento de la didáctica tradicional como elemento básico en el análisis de los planes de estudio, se presenta como un espacio académico en donde confluyen distintos proyectos de sociedad"⁽⁵⁾, distintos intereses y posiciones respecto a la educación y muy específicamente a sus funciones sociales.

Por ello y debido a que la presente reconstrucción histórica de lo curricular tiende a constituirse en sostén teórico para una experiencia de evaluación de planes de estudio en latinoamérica ⁽⁶⁾, se considera necesario realizar lo mismo respecto al impacto y evaluación de lo curricular en nuestro país.

⁵ Un trabajo interesante sobre las diferentes posiciones con respecto a las funciones de la educación lo constituye sin duda alguna el de Pasillas Miguel Angel, El curriculum, campo de discusión del quehacer educativo en Norteamérica, Tesis ENEP - ACATLAN; UNAM, Págs. 180 a 232.

⁶ Me refiero a la evaluación del Plan de Estudios de Derecho, de la U.A.E.H., México, 1988-1990.

Posiciones teóricas más favorecidas en México.

En México, la teoría curricular se inicia a casi veinte años después de haberse originado en Estados Unidos, es decir, en la década de los setentas; dicho inicio, se da bajo el contexto internacional de la transferencia de la pedagogía estadounidense a las sociedades del área de influencia y se vincula importantemente con la política de modernización de la Educación Superior, la cual se caracterizó entre otras cosas, por la importancia de planteamientos pedagógicos de países industrializados.

Al igual que en Estados Unidos, lo curricular viene a sustituir los planteamientos tradicionales sobre la formulación de Planes de Estudio, basada en concepciones de la didáctica tradicional.

El nuevo discurso pedagógico según Angel Díaz Barriga, se caracteriza por su independencia -en el plano formal- de las antiguas formulaciones didácticas, y por contener implícita la promesa de adecuar la preparación escolar de los individuos a los reclamos urgentes de la sociedad, reclamos del sistema de producción y por tanto de quienes ostentan el capital y los medios de producción.

Dicho modelo pedagógico afecta el sistema educativo en su conjunto, sin embargo, es en el nivel superior donde ha incidido importantemente y se caracteriza por presentar tres momentos.

El primero, se incorpora el modelo sin la menor reserva intelectual, desde una perspectiva de modernidad y con una presentación científicista (técnico-racional). De esta manera se impulsa la organización departamental, se crean nuevas instituciones como la Universidad Autónoma Metropolitana y se renueva el lenguaje educativo, aparecen en este lenguaje la programación por objetivos, diseños de instrucción, test de rendimiento escolar, diagnóstico de necesidades, determinación de perfiles, etc.

En el fondo, esta primera visión sobre la problemática curricular esta matizada por aparecer como un problema meramente técnico, por ello, se acude a la técnica para solucionar "todos " los problemas de un plan de estudios, y no sólo eso, sino que se convierte en necesaria la actualización en las técnicas "alternativas" de E.U.A., para

implantarlas en nuestro medio educativo.

El segundo momento, se presenta como generador de alternativas a la propuesta curricular estadounidense, uno de los casos más representativos de este "innovismo" es el Plan de estudios generado en la Facultad de Medicina de la U.N.A.M., con el nombre de A-36, el cual pretende formar un médico que conceda mayor atención a la prevención de la enfermedad y a la atención primaria. Para lograrlo se determinó una estructura modular, y se precisó al módulo como "una estructura integrativa multidisciplinaria de actividades de aprendizaje, que en un lapso flexible permite alcanzar objetivos educacionales de capacidades, destrezas y actitudes que le permitan al alumno desempeñar funciones profesionales" (7).

Cabe señalar que en la actualidad existen diferencias substanciales respecto al concepto de módulo, ya que las instituciones lo denominan como unidad de enseñanza que aglutina un conjunto de tópicos, lo utilizan para referirse a una sola asignatura, incluso se utiliza a veces únicamente para aparecer como un lenguaje "moderno", sin hacer referencia a la reflexión sociopolítica y pedagógica que la respalda.

El tercer momento se presenta en 1982 y se caracteriza por la incorporación de la teoría crítica. Con anterioridad a esta fecha se pensaba que la tecnología educativa podría ser incorporada a diversos modelos educativos, siempre y cuando se adecuara a situaciones e instituciones específicas y se formulara en sí misma. En la Universidad de Hidalgo, este pensamiento va a influir fuertemente, ya que se presenta a la tecnología educativa como la "forma científica" de abordar los problemas educativos; en consecuencia muchas decisiones y acciones académicas se desprenden en esta concepción educativa (8), al igual que otras instituciones como la

7 Definición del Centro Latinoamericano de Tecnología Educativa (CLATES).

8 Frases como "la televisión en circuito cerrado se aplico en la enseñanza y la extensión de la cultura", "la continua aplicación de apoyos audiovisuales permitio el deseado mejoramiento académico", "mediante la ...programación por objetivos se logra la superación académica", muestran la singular acogida de nuestra universidad a la tecnología educativa. En 7 Años de Vida Universitaria. U.A.E.H., Pachuca Hidalgo 1982.

ENEP-IZTACALA de la U.N.A.M., y la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, la Universidad de Hidalgo instala en su Manual de Organización la Dirección de Tecnología Educativa, la cual es fuertemente apoyada por la Administración rectoral de 1975-1982.

En el ámbito nacional entre 1979 y 1983 se acrecienta la necesidad de reconceptualizar los alcances y limitaciones de la tecnología educativa desde una perspectiva crítica, en esta tarea destacan avances como el seminario de "análisis del Estudio teórico de la tecnología educativa" (UAM-AZCAPOTZALCO, 1979), simposium sobre "Alternativas Universitarias" (UNAM-AZCAPOTZALCO 1981) " Encuentro sobre Diseño Curricular" (ENEP-Aragón, 1982) "Curriculum y Práctica Profesional" (Universidad Autónoma de Sinaloa, 1982), "Simposium sobre experiencias Curriculares en la última década (DIE-IPN, en 1983).

En dichos eventos, la línea de efectuar una reflexión teórica se vuelve a mostrar y se constituye como una de las tareas a realizar, se puede afirmar que los tres momentos en los que se ha caracterizado la evolución de la problemática curricular en México, son una técnica, una alternativa y una teórica, que continúan vigentes y tienen actualmente expresiones de diversa índole (9), de ahí que existan diversos "modelos" para diseñar y/o evaluar planes de estudio, en este sentido y basándose en las afirmaciones de Angel Díaz, coexisten en la actualidad dos posiciones básicas que sustentan las características de los planes de estudio: una vinculada a la pedagogía industrial y otra generada como alternativa a ésta.

Las posiciones a las que hacemos referencia son la teoría curricular estadounidense en la que se sustentan los planes de estudio por asignatura y la teoría curricular modular por objetos de transformación, en la que se basan los planes de estudio por áreas o módulos.

9 Díaz Barriga Angel, La evolución del discurso curricular en México, (1970-1982), El caso de la educación superior y universitaria, CESU UNAM, México. pág. 79.

En la primera, se plantea como primer paso en el diseño de un plan de estudios efectuar un diagnóstico de necesidades de los estudiantes, de las condiciones de aprendizaje en el aula y de los factores que afectan la realización óptima de los objetivos educacionales (si se parte de Hilda Taba); identificación de necesidades del alumno, las determinadas por los especialistas y de la sociedad en general (si se parte de Ralph Tyler).

En la práctica el diagnóstico de necesidades en la mayoría de los casos benefician modelos culturales dominantes o hegemónicos, ya que si la sociedad existe dividida en clases, dicho diagnóstico se realiza a partir de los intereses de una clase privilegiada.

El segundo paso consiste en formular el perfil profesional de acuerdo a las necesidades detectadas, se definen los objetivos generales, terminales y particulares del plan de estudios, dando prioridad a que se logren conductas observables en los sujetos, de esta manera los perfiles profesionales se elaboran como conjunto de conocimiento, habilidades y actitudes definidos en términos operatorios para un ejercicio profesional.

El tercer paso consiste en decidir la organización que va a regir el plan de estudios; a esta posición generalmente corresponde el plan de estudios por asignatura, el cual parte de una concepción dominante de ciencia, vinculada con el positivismo, le es atribuida una serie de consideraciones (por algunos críticos de la pedagogía, sociología), como por ejemplo, que presenta una visión fragmentada de la realidad, programas muy extensos en donde la atomización de contenidos se hace presente y hace del estudiante un sujeto pasivo en donde lo único que pone en práctica es la memorización y la repetición de información, que por lo demás se caracteriza por ser unilateral y arbitraria.

En el cuarto paso, se define el mapa curricular, es decir, la organización formal del plan de estudios en términos de su duración y valor en créditos y materias por semestre, trimestre o cuatrimestre. Aquí se definen los contenidos y la organización del plan de estudios.

El quinto paso, y una vez determinado los contenidos, se seleccionan y organizan las actividades de aprendizaje que se consideran necesarios para apoyar los conocimientos teóricos abordados en el aula, estas actividades se programan tanto dentro como fuera del aula y presentan las características de coadyuvar a lograr conductas observables en los alumnos y acordes a los objetivos de la educación que según la "sociedad" haya marcado previamente.

En consecuencia, el sexto paso se refiere a determinar los criterios y formas de evaluación del "aprendizaje" en un área determinada y se determinan también los referentes bibliográficos y didácticos que van a apoyar el proceso de aprendizaje.

En México, otra posición importante en la que se sustentan los planes de estudio es la modular, la cual presentan universidades como Tabasco, Yucatán, Tamaulipas, Durango, Baja California, Aguascalientes, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, sobre todo en escuelas y facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El sistema modular (10) nace en México en 1974 con la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, la concepción de diseño curricular por objetos de transformación tiene su fundamento en el principio de vinculación del quehacer Universitario con problemáticas de la realidad social, a través de la reflexión crítica y creativa con la intención de transformar. En base a las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y extensión de cultura, la problemática central en la concepción universitaria por objetos de transformación es la de "qué" "cómo" y "para qué" organizar la producción y la transformación (O.T) de conocimientos. En este sentido, el concepto de "objeto de transformación" se convierte en la categoría central de análisis, la cual refiere a "el o los problemas (la problemática) extraídos de realidad social sobre los cuales la Universidad intenta producir y transmitir los conocimientos; los problemas que la institución universitaria ha definido como

10 En páginas anteriores acotamos ya algunos elementos del sistema modular de la carrera de Médico Cirujano con el Plan A-36 de la Facultad de Medicina de la UNAM, ahora, nos referimos al de la UAM-Xochimilco para rescatar elementos pedagógicos importantes de este modelo.

relevantes, vigentes y pertinentes para ser estudiados (11) , como por ejemplo, las problemáticas de la salud, la alimentación, el trabajo, la vivienda, etc.

El diseño curricular por módulos parte de un marco de referencia en el cual, entre otras cosas, se investiga y analiza la problemática sobre el campo profesional, para determinar las distintas prácticas sociales de una profesión (dominantes, emergentes y decadentes), los objetos y procesos técnicos involucrados en esas prácticas, la función económica de dichas prácticas y el espacio social en el que se llevan a cabo. De este análisis se juzga la relevancia social y la viabilidad de las diferentes prácticas identificadas.

El siguiente paso es la selección y definición de una práctica profesional (o conjunto de prácticas profesionales) viable y socialmente necesaria, en función de la identificación de objetos de transformación, en esta etapa del diseño se establece el perfil profesional, en el que se identifican las características que deberá desarrollar el futuro profesional en las dimensiones científico-técnicas, ideológica y social.

"Posteriormente, se descompone cada una de las fases en las diversas prácticas profesionales que el futuro egresado deberá enfrentar en la realidad cada una de estas prácticas profesionales identificadas como O.T. darán origen a las unidades de enseñanza-aprendizaje o módulos" (12)

Por último, los O.T. se agrupan y organizan acordes al eje articulador del diseño, y se presentan formalmente siguiendo los lineamientos que la institución establezca los cuales pueden ser: duración de la carrera y de las unidades de enseñanza-aprendizaje, créditos de las unidades, requisitos de ingreso y titulación, etc. Así como se tiene el plan de estudios de una profesión, el cual es evaluado y retroalimentado sistemáticamente a fin de responder a las necesidades sociales y no caer en obsolescencias.

11 Rafael Serrano Partida, et. al, "El Diseño Curricular en la concepción educativa por objetos de transformación". Encuentro sobre diseño curricular ENEP-Aragón. 1982, pág. 3.

12 Op. cit. pág. 9.

Una vez explicitadas de manera sintética las posiciones teórico-metodológicas que son base de los planes de estudio por asignatura y modular, y a fin de que el marco teórico para la evaluación del plan de estudios de Derecho, aporte mayores elementos de análisis, se decidió explorar la experiencia de los planteamientos de evaluación curricular que por su trascendencia institucional resultan significativos, esta tarea, se basa en la revisión del documento de Alicia de Alba, "Evaluación de Planes de Estudio", Encuentro sobre Diseño Curricular, ENEP-ARAGON, UNAM, 1982, y encontramos aspectos importantes.

Rescate de Experiencias de Evaluación Curricular en México.

La escuela de Contabilidad y Administración (ECA) de la Universidad Autónoma de Sinaloa en 1980, planteó la revisión de sus planes de estudio partiendo del estado actual que guardaban en ese momento. Para ello se realizó el análisis de la medida en que se logra los resultados proyectados por los objetivos que contienen los planes y programas, así como, los factores que inciden para que se den esos resultados, para esto se plantearon: estudios comparativos con planes de estudio afines, análisis de relaciones horizontales y verticales entre materias, traslapes y concordancia de éstas, determinar en qué medida se cumple con lo planeado, el perfil profesional y los objetivos. Esta evaluación contó con la participación de personal académico de la ECA, del CISE-UNAM, asociaciones y colegios del ramo, en su intención de hacer de la evaluación un proceso participativo, aportativo y crítico.

En abril de 1982, la Facultad de Medicina de la UNAM, en el documento "Programa de Medicina General Integral, Conceptualización y estrategia para su Evaluación" se percibe un marcado interés por definir desde el principio un marco conceptual y estrategias viables para la identificación y operativización de los aspectos a evaluar, otros aspectos interesantes de sus 30 estudios son los de rendimiento escolar, proceso de selección de alumnos, seguimiento de egresados y actividades reales en la impartición de sus conocimientos.

La Escuela Nacional de Estudios Profesionales-Zaragoza de la UNAM ha tenido varias experiencias en el área de evaluación curricular, éstas se inician en 1980 y según datos proporcionados por la Coordinación de Investigación Curricular de esta escuela, a febrero de 1989 se habla terminado ya con las investigaciones que apoyan la reestructuración de los planes de Enfermería y Medicina. La metodología "Zaragozana" en lo general se caracteriza por involucrar a todos los sectores de la comunidad universitaria y abarca cinco subprogramas: 1. Análisis global del plan de estudios, 2. Análisis de la congruencia externa, 3. Análisis de la congruencia interna. 4. Evaluación de Programas de estudio y 5. Evaluación de cartas descriptivas. Los subprogramas están sustentadas en un marco teórico, cada uno de ellos a su vez contiene los propósitos, objetivos, metodología, procedimiento, categorías, indicadores, metas, límites temporales y espaciales, recursos humanos, materiales y financieros, así como, las actividades de los participantes de acuerdo a una organización en equipos de trabajo previa. En lo general, la organización, y la estructura de la experiencia en la ENEP-ZARAGOZA sobre evaluación curricular, aporta elementos y parámetros muy importantes para la construcción de la metodología, aplicada en esta experiencia de trabajo.

Otra experiencia de evaluación curricular digna de tomarse en cuenta para el enriquecimiento de la metodología, se da en los ochentas en la Universidad Autónoma Metropolitana; aquí se parte de una crítica a la tecnología educativa e implica iniciar por definir la profesión y determinación del campo profesional, se insiste en definir a partir de que marco se concibe a la evaluación y en la necesidad de establecer criterios en los procesos de evaluación de manera formal, para lograr mayor precisión en las acciones y los resultados.

Una experiencia muy inmediata de evaluación de planes de estudio a nivel superior también muy importante, sobre todo porque se da ya en nuestra Universidad, es la de 1984 en las carreras de Ingeniería Industrial y Químico (carreras que en la actualidad se cursan en el Instituto de Ciencias Exactas) en donde se percibe según sus propios

ejecutores la utilización de la metodología estadounidense con pocas reservas y/o aportaciones teóricas al modelo, esta experiencia podría decirse, se inscribe en la visión técnica (de la cual nos hemos referido anteriormente) que sobre la teoría curricular estadounidense se desarrolló en México, como consecuencia de la consolidación de la pedagogía industrial a nivel mundial. En la Universidad Autónoma de Hidalgo, dicha experiencia representa el primer intento serio de utilizar metodologías y técnicas para analizar planes de estudio en el nivel superior, y no partir de criterios personales o unilaterales en la toma de decisiones sobre modificaciones o reestructuraciones a éstos.

La evaluación se basa en la participación de alumnos, docentes, funcionarios, egresados y asociación de profesionistas en la disciplina; ya que se pretende hacer del proceso de evaluación, un trabajo más participativo y democrático, de tal forma que sus resultados permitan reestructurar un plan de estudios de acuerdo a la opinión de los distintos sectores de la universidad y la sociedad.

Categorías a utilizar en el Desarrollo de la Evaluación Curricular

Desde una perspectiva científica, el propósito de las distintas investigaciones que conforman esta evaluación curricular, es determinar objetiva y racionalmente las características reales de los elementos generales, externos e internos del plan de estudios.

La Universidad es una institución educativa que forma parte del sistema nacional de educación, y tiene como funciones sustantivas impartir, crear y compartir el conocimiento científico, dichas funciones por encuadrarse en el ámbito educativo se constituye en un espacio con múltiples interrelaciones y determinantes dentro de la sociedad en la que se desarrollan, en este sentido es que la relación universidad-sociedad adquiere un alto grado de complejidad, el mensaje de dicha relación, por ende, tendrá que realizarse con todas las reservas del caso y sobre todo con precisiones y criterios académicos bien razonados, con objeto de no minimizar la

responsabilidad social de las universidades como espacios de construcción de conocimiento, pero tampoco hacer caso omiso del papel que juegan en la formación de los cuadros profesionales que requiere el sistema productivo y la sociedad en general.

En los últimos años se ha podido observar en el nivel superior una marcada tendencia hacia la modificación de los planes de estudio, donde el criterio que rige es la adecuación mecánica del currículum a la oferta y demanda del mercado de trabajo. Esta posición representa un reduccionismo en el tratamiento de la problemática relación educación-sociedad. En la evaluación curricular de la carrera de derecho, se aborda dicha problemática, a partir de su inserción en una formación económica social que se presenta en un momento histórico determinado; se hace la aclaración que para efectos de este trabajo se conceptualiza al **currículum** como el "plan institucional que organiza en diferentes formas y grados, implícita y explícitamente, el conocimiento disciplinario, los valores, las creencias, las costumbres, etc., de una cultura hegemónica dominante" (13). Y a la formación económica-social como aquella que se encuentra una combinación específica de varios modos de producción, en donde uno de ellos determina los límites de funcionamiento y desarrollo de los demás.

En consecuencia, la **evaluación curricular** se presenta como un trabajo de investigación sumamente complejo, con necesidades y características propias, que de no tener cuidado, se puede caer en la simple modificación del mapa curricular, es decir, el cambio, exclusión o inclusión de materias desde una óptima empírica, sin fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos.

Conforme a nuestra perspectiva, la **Evaluación Académica** es un proceso previo al cambio o modificación, vital para la toma de decisiones, que consiste en una valorización de los aciertos y errores (conforme a determinados criterios) de un fenómeno constituido en objeto de estudio, en este caso, el Plan de estudios de Derecho.

13 Marín Méndez, Dora Elena y Galán, Ma. Isabel, "Evaluación Curricular una propuesta de trabajo para el estudio del rendimiento escolar" en Perfiles Educativos, N.º 32, abril, mayo, junio 1986, CISE° UNAM; pág. 41.

Para llevar a efecto la evaluación es necesario desarrollar un proceso continuo de investigación educativa que permitiera conocer, explicitar y analizar en forma racional (entre otros rubros) las consideraciones históricas, los perfiles profesionales, los objetivos educacionales, la respuesta del profesional a las necesidades sociales, lo válido de seguir con la misma estructura interna de los planes de estudio, etc., para que de esta forma los cambios (totales o parciales) no se basen en intenciones u opiniones producto de la intuición personalista.

Por el contrario, el trabajo de **Evaluación Educativa** desde una perspectiva participativa, es más constructivo y trascendente, ya que, posibilita realizarlo de forma tal que, los resultados se optimizan en términos de calidad y tiempo; además por exigencia académica, deben participar distintas instancias de la Universidad con objeto de que los resultados de la evaluación reflejen la problemática real de la operatividad y efectos del plan de estudios vigente.

Se conceptualiza el **Plan de Estudios**, como el conjunto organizado de todas aquellas actividades y condiciones académicas mediante las cuales se promueven en el alumno los conocimientos y habilidades que forman parte del campo de acción de una disciplina, en este sentido, el plan de estudios vigente viene a significarse como el conjunto de criterios académicos que existen al momento de la evaluación, ya que en él, se explicitan formalmente los propósitos educativos, así como la organización pedagógica del contenido disciplinario a enseñar.

Las constantes de la evaluación son la reflexión, el análisis y la crítica constructiva del pasado y presente por ello es necesario partir del conocimiento histórico de los planes de estudio, de la Institución y de la disciplina, ya que no se puede tener una concepción crítica de las cosas sin tener un conocimiento de su historicidad.

Otro aspecto importante de la evaluación, es el desarrollo de la caracterización del plan de estudios, dentro de ella se analizan los **objetivos educacionales**, los cuales, son enunciados que describen en forma general, el aprendizaje que deberán lograr los educandos en un sistema específico de enseñanza-aprendizaje que responden al nivel

superior. Aquí, resulta interesante determinar también la **estructura curricular** la cual está conformada por los objetivos curriculares, el mapa curricular, las características generales de los alumnos y de los maestros, la estructura académico-administrativa, así como, los recursos con los que se opere el plan de estudios.

Para determinar similitudes o discrepancias del plan de estudios y con objeto de contar con parámetros para orientar la explicitación de los aspectos importantes se realiza un análisis comparativo con planes de estudio afines, en éste, fundamentalmente se analizan tres aspectos: **1. Perfil Profesional**, es decir, el conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes que presentan los sujetos para responder a las funciones sociales de una profesión; **2. El Mapa Curricular**, el cual es entendido como la organización formal del plan de estudios en términos de su duración, valor en créditos y número de materias; y **3. Las Características deseables del estudiante**, los cuales, representan los conocimientos y capacidades que debe presentar un alumno para ingresar a cursar una carrera profesional.

La validación interna pretende evaluar la relación que guardan los distintos elementos y la organización del plan de estudios vigente, en esta parte se analizan: el perfil profesional, los programas de asignatura y el sistema de enseñanza.

El perfil profesional que se analiza en esta parte es el que oficialmente está reconocido en la Institución.

Los **programas de asignatura** son el conjunto de elementos y actividades jerarquizadas de acuerdo a un orden preestablecido disciplinariamente, que se desarrollan con objeto de lograr aprendizajes significativos, y están conformados por objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, criterios y formas de evaluación y bibliografía de apoyo; se revisa la existencia de correspondencia de los objetivos con los contenidos y con el perfil profesional.

El análisis de contenido es el método que permite indicar juicios de valor, con base en la identificación objetiva y sistemática de las características específicas del plan de estudios. En esta parte de la investigación, se tuvo la oportunidad de tomar un

segundo curso formativo promovido por la Dirección de Enseñanza Superior, sobre validación interna de planes de estudio, en este, se revisaron tres técnicas para analizar los contenidos de programas de estudio: a) Estructuras conceptuales, b) Morganov-Heredia y c.) Le Xuan Chassain, de éstas, se determinó que la más adecuada, de acuerdo a las características y condiciones de la estructuración de los programas era de las Estructuras Conceptuales, esta técnica cognoscitivista permite analizar la estructuración interna de las materias y la interrelación de las mismas.

La técnica de estructuras conceptuales, parte de considerar al **Aprendizaje significativo** como aquel que consiste en entender, asimilar y poner en práctica lo aprendido, para lograr dicho aprendizaje el alumno deberá presentar una actitud positiva hacia el aprendizaje (relacionar sustancial y no arbitrariamente el nuevo material) y que el material sea potencialmente significativo, además de que el alumno cuente con una estructura cognocitiva que contenga ideas o nociones relevantes para el nuevo material.

Las **estructuras conceptuales** (14) son estructuras científicas, conceptos y abstracciones que explican o representan la realidad de los objetos, fenómenos y transformaciones; estas vienen a ser la síntesis de las abstracciones justificadas de una realidad y se representan en forma operativa por conceptos básicos de una disciplina y la red de interrelaciones que se establecen entre estos.

Los principales componentes de las estructuras conceptuales son:

A) Conceptos, ideas básicas, constituyen la estructura básica de la materia, con términos que expresen abstracciones en el más alto nivel de generalidad referidas a una clase, grupos de objetos o eventos, todos los cuales tienen algunas características en común. Consisten en la auténtica generalización de los hechos.

14 cfr. Furlán, Alfredo, Et. Al, Aportaciones de la Didáctica de la Educación Superior, ENEP-I, UNAM México, 1978, p.p. 35-58.

B) Conceptos conectados. Son los conceptos también con un alto grado de generalidad y cumplen la función de dar al concepto básico mayor amplitud y profundidad; pueden estar dados por la propia disciplina o por otras conexas.

C) Principios. Se refieren a las relaciones esenciales y comunes, de validez universal, entre dos o más series de conceptos, suelen identificarse también como postulados, leyes, normas, reglas, supuestos axiomas. (15)

D) Teorías. Fundamentos de los conocimientos científicos.

La **estructura metodológica** según Eduardo Remedi, es la forma en que un cuerpo de conocimientos habrá de estructurarse para que pueda ser asimilado por el alumno, esta puede variar según las capacidades cognoscitivas del que aprende. En la organización de la estructura metodológica están presentes tres elementos:

1. La velocidad con que se pretende que el aprendizaje se produzca; la profundidad, estará en función del tiempo de que se disponga.
2. La resistencia al olvido por parte del alumno.
3. La capacidad para transmitir lo aprendido; ésto potencializará la posibilidad de aplicar a situaciones distintas.

Además habrá de señalarse que hechos, conceptos, leyes de la ciencia, métodos de aplicación de dichas leyes en la práctica, con que profundidad y en qué orden hay que enseñar para que en la estructura cognoscitiva de los alumnos se produzca un conocimiento objetivo, no subjetivo de la realidad.

Los principios para el ordenamiento de la estructura metodológica son:

Primero: Principio de secuencia, se refiere al orden de los elementos y como se articulan. Los lineamientos para la secuencia por lo general se ajustan a:

- ir de lo simple a lo complejo.
- ir del todo hacia las partes.
- basarse en algún criterio cronológico.

15 Axiomas.- Principios o sentencias tan claras que no necesitan explicación.

Segundo: Principio de profundidad. Se refiere a la extensión y cualificación de conceptos previamente aprendidos y señalará el nivel de abstracción, complejidad y precisión de un concepto.

En este principio, se parte de la presencia del concepto en la estructura cognoscitiva del sujeto aunque de manera insuficiente o no significativa, por ello, se debe profundizar, aumentar la complejidad, en forma de espiral, es decir, el concepto es tratado una y otra vez en nuevos contextos.

Tercero: Principios de integración. Se refiere a la forma en que se señalan las relaciones horizontales y verticales de conceptos centrales, contemplando tanto los de la propia disciplina como la de otros campos en el mismo semestre o semestres anteriores o posteriores.

En síntesis, según la referida técnica, los contenidos son el eje central del análisis de los programas y planes de estudio, por ello las aptitudes y hábitos se crearán gracias a la sistematización de los conocimientos asimilados.

El análisis y la ordenación de los contenidos, a través de estructuras conceptuales, permite señalar criterios de ordenación y de experiencias de aprendizaje útiles para la asimilación de objeto de estudio.

En el análisis de los programas de estudio, se evalúa la correspondencia o no de los objetivos, los criterios y formas de evaluación y la bibliografía de apoyo, para ello, se aplican cuestionarios a los maestros y alumnos.

Un último aspecto del análisis de los programas y que tiene relación con la estructura académico-administrativa, es el análisis del **sistema de enseñanza** el cual, es considerado como el conjunto de criterios y actividades específicos desarrolladas en el proceso de enseñanza-aprendizaje por los docentes y alumno, aquí, es importante identificar la práctica docente que en el aula se desarrolla, y más específicamente las formas didácticas con las cuales se trabajan los contenidos.

Para determinar el tipo de enseñanza que se práctica en el I.C.So., es necesario caracterizar al alumno y al docente, así como retomar las consideraciones generales del análisis de contenido de los programas.

La **Validación Externa** de los planes de estudio, es una parte vital en la evaluación curricular, y es entendida como el análisis de la relación del plan de estudios con la sociedad, supone, por tanto, determinar el nivel de respuesta de los egresados a las necesidades sociales.

Las necesidades sociales son indicadores que resultan de la contrastación de la realidad con lo que debiera ser dicha realidad.

Detectar las necesidades sociales del país y del Estado no es tarea fácil, por ende, no se pretende agotar en este estudio, pero sí es necesario detectar las necesidades más sobresalientes en el ámbito nacional y estatal, esto se realiza, a través de la revisión de documentos: Programa Estatal de Desarrollo 1988-1993, Programa Estatal Indicativo para el desarrollo de la Educación Superior 1988 y el Plan Institucional de Desarrollo de la U.A.H. 1987-1990 ya que contienen diagnósticos producto de investigaciones y propósitos a desarrollar en la sociedad.

En este sentido se precisa señalar la importancia que adquiere el currículum en el contexto general de la sociedad (sin asignarle la función mítica de constituir la respuesta a problemáticas que involucran a otros sectores) pues es a través del plan de estudios que se pone de manifiesto una de las funciones de la universidad como es la formación de profesionales, con este criterio, se ubica al plan de estudios en cuanto a sus propósitos, orientación y a una intencionalidad muchas veces no explicitada, pero que se hace evidente a través de la práctica que promueve.

Ahora bien, el análisis de los procesos que se observan en el campo profesional es por demás complejo, sin embargo, se hace necesario analizar, como a través de un plan de estudios se promueve cierto tipo de prácticas que se articulan a una demanda laboral y de mercado de trabajo, donde la dinámica de éste escapa a los objetivos de un plan de estudios, de ahí se desprende que la universidad como tal, no tiene la

obligación tácita de solucionar los problemas de empleo en la sociedad, pero sí juega un papel decisivo en tanto formadora de fuerza de trabajo intelectual.

Para la determinación de la metodología de validación externa, se participa en un tercer curso sobre este tema (Validación Externa) Instrumentado también por la Dirección de Enseñanza Superior de la Universidad Autónoma de Hidalgo, el cual se realizó de manera semiabierta, en el que se revizan las distintas teorías y experiencias sobre los diferentes planes de estudio existentes: modular, por área, y por asignatura; teniendo como resultado, estar en posibilidad de abordar la validación externa del plan de estudios, con conocimientos de las diferentes formas de realizar este trabajo y sobre todo, posibilita la elaboración de instrumentos para recolectar datos sobre las prácticas profesionales, áreas donde se desarrollan, características deseadas por los empleadores, etc.

En el curso se revisarán las bases conceptuales, los objetivos y preguntas de investigación, las estructuras metodológicas y los resultados de tres diferentes tipos de estudios que -según Víctor M. Gómez Campo- pueden caracterizar las principales orientaciones teórico-metodológicas con las que se han efectuado recientemente en México investigaciones sobre el mercado de trabajo y la práctica profesional (16). Estas son: a) Estudios históricos estructurales de profesiones, b) Estudios del funcionamiento cualitativo del mercado de trabajo, c) Estudios de opiniones de egresados y empleadores.

Los estudios de opinión de egresados y empleadores parten de afirmar que las decisiones respecto a opiniones curriculares o pedagógicas en el plan de estudios de una profesión, depende básicamente del conocimiento que se logre sobre las condiciones laborales y ocupacionales específicas de los egresados de dicha profesión; con este estudio se identifican entre otras cosas, opiniones sobre su

16 Víctor M. Gómez Campo, "Educación Superior. Mercado de trabajo y práctica Profesional", en Revista de Educación Superior N° 45, ANUIES, Enero-Marzo, 1983, pp. 5-48.

experiencia laboral, es decir, sobre las tareas o funciones más frecuentemente realizadas, sobre las asignaturas que más apoyaron su formación (también las que menos apoyaron) y sus expectativas o requisitos para ser promocionados en el trabajo, aquí las condiciones laborales específicas, en las que se ejerce una profesión se convierten en parámetros importantes en las decisiones educativas.

"Un supuesto fundamental de esta concepción es que la manera específica como se define, organiza y utiliza una profesión en el mercado de trabajo, y en la estructura de las empresas; es la expresión racional y objetiva de decisiones de carácter técnico y económico" (17).

Para los egresados se elabora un cuestionario donde se les preguntó entre otras cosas datos de identificación, lugar de trabajo, requisitos de contratación, funciones que desempeñan, lo adecuado de su formación de acuerdo a dichas funciones, las asignaturas que más aplicación tienen de acuerdo a su trabajo, así como, las que no estuvieron incluidas en el plan de estudios que curso y que consideré importante sean incluidos, por último, se le pidió que indicara su opinión respecto a las perspectivas del mercado de trabajo.

A los empleadores se les pregunta entre otras cosas datos de identificación de los egresados de las carreras analizadas, las actividades que desempeña, ingresos económicos de los egresados, los requisitos de ingreso promoción de dichos profesionistas, las deficiencias que se observan en éstos.

De los citados cuestionarios se extraen resultados importantes para el análisis del campo profesional, de las condiciones específicas del mercado de trabajo y de la profesión analizada, las cuales se presentan en los resultados de la validación externa del plan de estudios.

17 Gómez Campo, op. cit. pág. 36

III.-CONSIDERACIONES HISTORICAS DE LA INSTITUCION, DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DEL CONCEPTO DE DERECHO

Introducción.

En esta etapa se realiza investigación documental, entrevistas a egresados, y foros de análisis. Se consultaron periódicos oficiales del Gobierno del Estado de Hidalgo, recopilación de Leyes y Decretos distintos sobre el Estado, el documento oficial del Primer Título expedido en el Instituto Científico y Literario, el boletín informativo del Instituto de Ciencias Sociales 1974 y 1982, libros de actas del Honorable Consejo Universitario. Las entrevistas se realizaron a directivos y catedráticos.

III.1. Consideraciones Históricas de la Institución y del Plan de Estudios.

Según Juan Manuel Menes Llaguno, en su libro la fuerza de la historia el 16 de enero de 1869 se promulga el decreto de erección del Estado de Hidalgo. Días después llega a Pachuca, elegida como capital de la naciente entidad Federativa, el coronel Juan Crisóstomo Doria, designado por el Presidente Juárez como Gobernador provisional del Estado.

La entidad Hidalguense nacía a la vida soberana con múltiples problemas; uno de ellos, el de la educación, pues al elevado analfabetismo existente se sumaba el reducido número de escuelas que era de 160 para niños y 21 para niñas todas con el nivel elemental, para continuar otro tipo de estudios era necesario trasladarse a la ciudad de México o a otras poblaciones importantes de la República y en el caso de las opciones profesionales era frecuente que se asistiera a universidades extranjeras. Recuérdese al respecto que Maximiliano clausuró la Universidad de México en 1864.

A pesar del panorama nada alentador para la educación en la entidad y en el país, el 2 de diciembre de 1867, el Presidente Juárez expide la Ley Orgánica de la Instrucción

Pública, poco después abría sus puertas, bajo la dirección del doctor Gabino Barreda, la Escuela Nacional Preparatoria.

De manera casi simultánea al nacimiento de la Escuela Nacional Preparatoria encontramos el del Instituto Literario de Toluca. Esto despertó un vivo interés por proporcionarle a la juventud hidalguense en el naciente estado de Hidalgo, una escuela en la cual pudieran prepararse en forma científica, esto se lograría gracias a las ideas y trabajo de gentes como Agustín Cárdenas y el Dr. Marcelino Guerra, entre otros, quienes vieron florecer esos ideales el 3 de marzo de 1869, cuando abrió sus puertas el Instituto Literario y Escuela de Artes y Oficios, asistiendo a esa inauguración el Gobernador provisional del estado Don Juan Crisóstomo Doria.

Es necesario señalar que en sus inicios el Instituto funcionó como prolongación de la educación elemental, impartiendo la enseñanza media a varios alumnos que habían sido becados por sus respectivos municipios. Más tarde, en 1879, y debido al creciente número de alumnos deseosos de continuar sus estudios superiores se instalaron escuelas profesionales, creando entre otras, la Escuela de Jurisprudencia.

La carrera tenía una duración de seis años. "El plan de estudios contemplaba las materias de: Historia del Derecho; Derecho Natural; Derecho Romano; Derecho Patrio, Civil y Penal; Derecho Constitucional; Derecho Administrativo, de gentes e Internacional (sic); Derecho Marítimo y Mercantil; Economía Política; Legislación de Minas; Legislación Comparada; Procedimientos Civiles, Medicina Legal; práctica durante un año en un Juzgado y otro en el bufete de algún abogado." (18)

En la misma escuela se podían cursar las carreras de: Escribano o Notario, que requerían tres años. El plan de estudios enfocaba los aspectos más importantes del Derecho, relevándose la materia de Derecho Registral.

Para 1891 se habían titulado 75 abogados en el Instituto, que sumados a los llegados de otras escuelas y a los litigantes no recibidos, hacían un total

18 Menes, LLaguno, Juan Manuel, la fuerza de la historia, Editorial Universitaria, U.A.E.H., Pachuca, Hgo., 1989, pág. 49.

desfavorable para esta opción profesional saturada, ello obligó a las autoridades a emitir el Decreto 613 promulgado el 4 de diciembre de 1891, en el cual se suprime la Escuela de Jurisprudencia, asimismo, se ordenó no aplicar exámenes de Jurisprudencia ni para obtener el título.

De finales de siglo XIX a 1943 el Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo sufrió modificaciones en su denominación y la poca o nula atención de los gobiernos pre y pos-revolucionario; en la etapa revolucionaria llega en medio de carencias económicas y académicas, de atropellos gubernamentales, por ejemplo; en 1916 se establece por decreto la enseñanza profesional, pero debido a múltiples factores de índole académico, económico y sobre todo políticos, las carreras profesionales no abrieron sus puertas, de modo que el decreto no dejó de ser sino una buena intención. Nuevamente en 1921 se emite un decreto en donde se abre fallidamente la escuela de jurisprudencia, puesto que no tuvo matriculado alguno.

En 1944 se intentó establecer la carrera de Derecho, sin concretarse el proyecto hasta 1952 en que se reabrió la carrera en Pachuca Hidalgo en una casa particular de la calle de Arista. Los estudios sólo cubrían, los tres primeros años; las materias que conformaban dichos años son: para el primer año, Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Civil I, Sociología, Economía Política I y Derecho Romano I; para el segundo año, Derecho Penal I, Derecho Civil II, Derecho Procesal Civil I, Economía Política II, Derecho Romano II, Teoría General del Estado; y para el tercer año, Derecho Penal II, Obligaciones, Derecho Procesal Civil II, Derecho Constitucional, y Derecho Administrativo. Al término de éstos, los alumnos ingresaban a la U.N.A.M., o a otras escuelas superiores, para concluir y obtener el título. El Plan de Estudios, correspondía íntegramente al de la UNAM.

Hasta 1959, se continuó con el plan de anualidades. En 1961 egresó la primera generación de abogados, como resultado de un convenio celebrado con la U.N.A.M., suscrito por el Dr. Raúl Cardiel, Director de Servicios Escolares de la U.N.A.M. y el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Científico y Literario Autónomo

(I.C.L.A.), Lic. Rubén Licona Ruiz y promovido por el Presidente de la Sociedad de Alumnos, José Gonzalo Badillo. En marzo del mismo año el convenio quedó sin vigencia. al transformarse el I.C.L.A. en Universidad Autónoma de Hidalgo. La carrera en Derecho conservó el plan de estudios de la U.N.A.M., que era de cinco años, pudiéndose cursar totalmente en nuestra Universidad. Los catedráticos eran profesionistas de prestigio en el estado.

En 1974, se propuso un nuevo plan de estudios, en sustitución al plan de estudios por anualidades de la U.N.A.M., que hasta entonces estaba vigente, esto también con el fin de crear el Instituto de Ciencias Sociales. Los criterios que imperaron en ese momento y lo que propició el cambio, fue establecer nuevas carreras con menos costo para la institución y diseñar planes de estudio acordes a las necesidades del entorno. Para ello, se buscó la participación de estudiantes, maestros, consejo técnico y técnicos académicos, asimismo, se aprovecharon las conclusiones de una reunión donde participaron las Facultades de Derecho de la Zona Centro, en donde se manifestó que los planes y programas existentes en ese momento, eran totalmente inoperantes.

El plan de estudios por semestre que entró en vigencia el 17 de septiembre de 1974, fecha en que también se creó el Instituto de Ciencias Sociales (ICSO) quedó integrado de la siguiente manera:

Primer Semestre:

Matemáticas, Introducción al Estudio del Derecho, Metodología de la Enseñanza, Métodos y Técnicas de Investigación Social, y Taller de Investigación.

Segundo Semestre:

Estadística, Teoría de la Administración, Teoría Política, Teoría Económica I, Seminario de las Tendencias Políticas y Económicas.

Tercer Semestre:

Economía Política, Historia del Derecho, Derecho Constitucional, Teoría Económica II, Seminario sobre Problemas Políticos y Económicos de México.

Cuarto Semestre:

Teoría General del Proceso, Derecho Administrativo, Derecho Penal (Parte general), Garantías Individuales y Sociales, Sociología.

Quinto Semestre:

Derecho Mercantil, Derecho Administrativo y Procedimientos Federales, Derecho Penal (Parte especial), Derecho Familiar, Derecho Individual del Trabajo y Procedimientos.

Sexto Semestre:

Títulos y Operaciones de Crédito, Derecho Administrativo y Procedimientos Locales, Derecho Procesal Penal, Derechos Reales y Hereditarios, Derecho Colectivo del Trabajo y Procedimientos.

Séptimo Semestre:

Obligaciones, Derecho Fiscal, Criminología, Derecho Agrario, Sociedades y Quiebras .

Octavo Semestre:

Contratos, Amparo en Materia Administrativa, Amparo en Materia Penal, Amparo en Materia Civil, Amparo en Materia Laboral.

Noveno Semestre:

Derecho Notarial y Registral, Derecho Internacional Público, Filosofía del Derecho, Derecho Intenacional Privado, Deontología Jurídica.

Este Plan de Estudios en relación al que le precede lo singularizan tres aspectos básicos: a) se suprime Derecho Romano, b) se le da mucha importancia a los Amparos y c) la alternativa a partir del cuarto semestre abría la posibilidad de estudiar las carreras de técnico en Administración Municipal y la de Juez Conciliador (nunca funcionaron estas salidas laterales).

La idea de establecer este plan de estudios por semestre fue la de impartir una enseñanza más concentrada y articulada, pues en el plan de anualidades las materias se impartían en clases terciadas, mientras que en el de semestres en clases diarias; además la curricula se amplió, ya que el plan de estudios tradicional correspondía a 31

materias y en el nuevo plan de estudios comprendía 45 materias, habiéndose incluido algunas nuevas en el tronco común, y otras específicas como Deontología Jurídica, Derecho Notarial y Registral, en los últimos semestres. El tronco común proponía una preparación académica básica del estudiante con una combinación de asignaturas que le permitieran elegir la carrera entre las especialidades que partían de este tronco: La Licenciatura en Derecho y las dos salidas laterales ya mencionadas.

En el período comprendido entre 1976-1978, debido a la nula demanda de las dos salidas laterales que comprendía el plan de estudios, surge la necesidad de plantear un nuevo cambio en su estructura, que ofreciera nuevas opciones al estudiante del Instituto, así, se trabajó la idea de modificar el tronco común, para ofrecer una nueva carrera, además de la Licenciatura en Derecho, concretándose la Licenciatura en Administración Pública.

Este estudio se sustentó en un análisis de los planes de estudio vigentes en el país, asimismo, se consideraron los criterios de maestros del Instituto, expertos en administración pública, alumnos, y el consejo técnico.

Así pues en el Acta No.63 del tomo I del libro de actas del H. Consejo Universitario, consta que el 8 de febrero de 1978 se presentó a este cuerpo colegiado el proyecto de reestructuración de la Licenciatura en Derecho y la implantación de la Licenciatura en Administración Pública; siendo éstos aprobados.

Se destaca que la reestructuración de la licenciatura en dercho sólo incluyó la formación de un tronco común con Administración Pública de tres semestres y la inclusión en el séptimo semestre de Medicina Legal. La estructura del Plan de estudios de derecho vigente de 1970 a 1989, es la que se evalúa en este trabajo.

En 1986 el Instituto de Ciencias Sociales convocó a sus maestros, alumnos, exalumnos, a la comunidad universitaria y al público en general, a participar en las "Jornadas de análisis y discusión de los planes de estudio de las licenciaturas en Derecho y en Administración Pública", con objeto de mejorarlos y adecuarlos a la realidad social; realizándose en abril de 1987. Este fue un primer intento para hacer de

la Revisión Curricular un proceso participativo. Sin embargo, éste fue el único evento que se pudo concretar en su momento.

A partir de mayo de 1988, atendiendo a las prioridades de docencia establecidas en el plan institucional de desarrollo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 1987-1990, la Dirección de Enseñanza Superior conjuntamente con la dirección y el personal académico del Instituto de Ciencias Sociales, se abocaron a la Evaluación Curricular de la Licenciaturas en Derecho y Administración Pública -entre otras- dando inicio el proceso a partir de la formación y actualización de los docentes que habrían de participar directamente en la evaluación, para ésto, se instrumentó el "Seminario de Introducción al Diseño y Evaluación Curricular" como producto de éste, se construye la metodología a la que debería responder el proceso.

Posteriormente se institucionalizaron los equipos de evaluación y diseño curricular, para cada licenciatura; iniciándose así el desarrollo del trabajo. El cual siguió orinetándose con la formación simultánea a través del "Taller de Análisis de Planes de Estudios en sus fases de Validación Interna y Validación Externa".

Como parte del proceso se retomaron las conclusiones de las "Jornadas de análisis y discusión de los planes de estudio de las Licenciaturas en Derecho y Administración Pública". Asimismo, se convocó a un "Segundo foro de análisis sobre la evaluación curricular de las Licenciaturas en Derecho y Administración Pública", se entrevistaron a catedráticos, alumnos, egresados, empleadores y público en general, con el fin de rescatar sus puntos de vista acerca de todos los elementos que integran los currícula. Con lo cual este proceso fue eminentemente participativo.

III.2.- Desarrollo Teórico del Concepto de Derecho

Desde tiempos remotos se ha intentado construir un concepto totalizador y global del derecho, en este trabajo, se expresan brevemente algunas corrientes de pensamiento que han nacido a la luz de las meditaciones y tendencias de las más diversas índoles.

Según el maestro García Maynes quien a su vez cita otros autores, existe por las características propias del concepto una imposibilidad de definir al derecho, sin embargo, en esta parte de la investigación se asientan diversas concepciones y el desarrollo de éstas.

El Derecho Natural.- Esta es una de las primeras concepciones acerca del derecho. Se entiende por derecho natural a la expresión de un orden intrínsecamente justo que responde a un valor de necesidad y costumbre, a diferencia del positivo que se atiene a un valor formal. Para Calicles el derecho es la manifestación de los fuertes sobre los débiles; Sócrates lo define como la expresión de la voluntad divina; Aristóteles la considera como aquella instancia que norma las conductas del hombre como "animal político", y la escuela clásica, lo identificó como expresión de la razón humana.

El Derecho como relación social y orden normativo.- Esta concepción parte del criterio del maestro Rafael Preciado Hernández, quien establece que aquellas relaciones sociales que son adecuadas por el criterio de la justicia, que están ordenadas inmediatamente al perfeccionamiento de la sociedad, a la realización del bien común que es su fin propio, son relaciones sociales de carácter jurídico. De ahí, que se complementa perfectamente con el criterio anterior, la concepción de Worms, quien manifiesta que el derecho no es un orden de fenómenos particulares tales como los económicos, domésticos, morales, religiosos, científicos, etc. Si no que, que es la manera de como todos estos fenómenos " deben " realizarse para permanecer dentro de los límites de la convivencia social legalmente aceptada, por ello, el derecho no presenta objeto de estudio propio, pero le da una forma determinada a numerosos actos. En conclusión, esta concepción presenta al derecho como un conjunto de normas jurídicas imperantes en una sociedad humana determinada creadas para regular la conducta del hombre.

El Derecho como vida humana objetivada.- Luis Recasens Siches, basado en la filosofía vitalista, sostiene que una norma jurídica es un pedazo de vida humana objetivada, sea cual sea su origen: legislativa, consuetudinaria, jurisprudencial o

reglamentaria. Una norma jurídica encarna un tipo de acción humana que, después de haber sido vivida o pensada por el sujeto, deja un rastro o queda en el recuerdo como un plan y se convierte en pauta normativa cuando es apoyada por el poder jurídico, es decir, por el Estado. Un artículo del código civil no es, no existe, antes de que el legislador lo fabrique.

El Derecho como instrumento de opresión de la clase dominante.- Es una concepción netamente marxista, Carlos Marx y Federico Engels dividen a toda sociedad humana en dos clases sociales fundamentales, las propietarias y no propietarias de medios de producción (burguesía y proletariado en los sistemas capitalistas), la forma como se producen los bienes materiales determinan la estructura económica, la cual a su vez determina la superestructura, constituida por dos instancias, la jurídico-política y la ideológica.

La instancia político-jurídica se constituye de todo aquel conjunto de leyes, tribunales, jueces y legisladores -que según ellos- son el soporte de control de la clase dominante (burguesía) sobre los oprimidos (proletariado). Así, el Estado -para Engels- no es otra cosa más que un aparato represivo de las libertades de los sujetos (cárceles y policías). El gobierno de una sociedad capitalista está constituido por personas imbuídas por la ideología dominante (la burguesía), el Estado y sus manifestaciones; las leyes, decretos y sentencias, no son más que ataduras para la clase oprimida (el proletariado). En conclusión, el derecho se convierte en un instrumento de opresión, porque mientras no se modifique la estructura económica las normas sociales reconocidas y legitimadas como "buenas" estarán ejecutadas, creadas y juzgadas de acuerdo a los intereses de la clase dominante.

El Derecho en su concepción democrática.- Uno de los más importantes exponentes de esta concepción es Juan Jacobo Rousseau, según él, la voluntad general provocó el origen de todas las sociedades humanas mediante la elaboración de un contrato social, las leyes, por tanto, deben ser producto de asambleas populares y caracterizarse por constituirse en la voluntad general de la sociedad, sólo con este

sentido, es que las leyes pueden calificarse de democráticas. En México, en nuestra Constitución y en el discurso político se conceptúa a la democracia no sólo en relación a la estructura jurídica y forma de gobierno, sino también, como un estilo de vida basado en el constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo.

Estas cinco concepciones del derecho, nos muestran un concepto que tiene distintas interpretaciones de acuerdo al espacio y tiempo en que se contruyen, de ahí que, el derecho como concepto hace referencia y se relaciona estrechamente con las necesidades sociales de convivencia, las costumbres, el poder, la prescripción divina, el orden social, la norma jurídica, pautas de conducta, regulación de relaciones sociales, estado, opresión, libertad, forma de gobierno, política, voluntad general, etc. Por lo tanto, se concluye que el manejo de dicho concepto, depende del estadio de desarrollo de la sociedad y de las características coyunturales de ésta, al momento de su tratamiento.

En la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el concepto de Derecho se ha presentado a múltiples interpretaciones, las cuales han sido producto del propio desarrollo disciplinario y la experiencia profesional del abogado, sin embargo, y considerando entre otras cosas el perfil profesional del licenciado en derecho, se deduce que el concepto está fuertemente impregnado de la concepción social que lo ubica como un conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad humana, en consecuencia, el profesionista en derecho, deberá -según los docentes- presentar conocimientos sobre la estructura jurídica, vocación y criterio legal para resolver los problemas que se presentan en la convivencia social.

IV.- CARACTERIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

La caracterización del plan de estudios vigente en 1989, constituye una primera aproximación al mismo, por lo que implica la revisión general del plan en cuestión ya que se obtiene una visión global del mismo.

Se analizan y revisan aspectos medulares como son: las características generales del plan de estudios (estructura, objetivos, perfil profesional, seriación y criterios académicos entre otros); el sistema de enseñanza que se está aplicando y los recursos con los que opera el plan de estudios.

IV.1.- Plan de estudios vigente

El plan de la licenciatura en derecho esta estructurado por asignaturas, consta de tronco común integrado por 15 materias y una área básica de la carrera de derecho con 33, lo cual da un total de 48 materias que equivalen a 394 créditos y están distribuidas en 9 semestres como a continuación se muestra:

IV.2.- Estructuración del Plan de Estudios.

Tronco Común

1er. Semestre

Admon. Pública I
Historia del Derecho
Teoría Social
Economía Política
Met. de la Enseñanza

2o. Semestre

Admon. Pública II
Teoría del Estado
Sociología General
Microeconomía
Estadística I

3er. Semestre

Sem. de Estudios
Administrativos.
Derecho Constitucional
Seminario sobre
Problemas Político-
Socioeconomicos
de México
Macroeconomía
Estadística II

4o. Semestre

Derecho Administrativo I
Derecho Familiar
Derecho Penal (parte general)
Derecho mercantil
Teoría General del Proceso

5o. Semestre

Derecho Administrativo
(procedimientos Federales)
Derecho Penal (parte espec.)
Sociedades y Quiebras
Derechos Reales y Hereditarios
Derecho Procesal Civil

6o. Semestre

Derecho Administrativo
(Procedimientos Locales)
Obligaciones
Derecho Procesal Penal
Títulos y Operaciones de Crédito
Derechos Individuales y Sociales

7o. Semestre

Derecho fiscal
Contratos
Criminología
Derecho Individual de Trabajo
Juicio de Amparo
Medicina Legal

8o. Semestre

Amparo en Materia Administrativa
(Fiscal Agraria)
Amparo en Materia Civil
Amparo en Materia Penal
Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Internacional Público
Derecho Agrario

9o. Semestre

Filosofía del Derecho
Derecho Notarial y Registral
Deontología Jurídica
Amparo en Materia Laboral
Derecho Internacional Privado
Materia Optativa

En cuanto al estudio y análisis del perfil profesional del Licenciado en Derecho, se parte de la concepción existente que está enunciado en el boletín informativo del Instituto de Ciencias Sociales del Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de 1982, y que a la letra dice lo siguiente: "el Licenciado en Derecho debe contar con los conocimientos fundamentales sobre el contexto legal de la estructura jurídica, dentro de la cual el estado mexicano desarrolla su actividad y además, con un criterio legal para resolver los problemas a los que se enfrenta" (19).

Al relacionar el perfil profesional, con la estructura del plan de estudios se identifican 8 áreas de formación jurídica que son las siguientes:

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| 1.- Derecho Procesal | 5.- Derecho Laboral |
| 2.- Derecho Mercantil | 6.- Derecho Administrativo |
| 3.- Derecho Civil | 7.- Juicio de Amparo |
| 4.- Derecho Penal | 8.- Derecho Internacional |

En este primer intento de análisis se observa que algunas materias no quedan inscritas en el esquema antes mencionado y que requieren reubicarse, éstas son:

- | | |
|---------------|--|
| 1er. Semestre | Metodología de la Enseñanza (Tronco Común) |
| 8o. Semestre | Derecho Agrario |
| 9o. Semestre | Filosofía del Derecho / Deontología Jurídica |

En resumen, el esquema anterior da como resultado las siguiente configuración de materias de acuerdo a distintas áreas del conocimiento:

19 Boletín informativo, Instituto de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca Hidalgo, México 1982, página 26

Estructura Jurídica	30-3Tronco Común
Ciencia Política	1 Tronco Común
Economía	3 Tronco Común
Sociología	3 Tronco Común
Administración	3 Tronco Común
Filosofía	1 9o. Semestre
Metodología de la Investigación	2 Tronco Común
Didáctica	1 Tronco Común
Redacción	0 -----
Psicología	1 7o. Semestre
Materias aisladas	3 8o. y 9o. Semestre

Respecto al sistema de enseñanza se toma en cuenta parte de las conclusiones de las 93 ponencias presentadas en los dos foros de análisis de la revisión curricular llevados a cabo en el Instituto de Ciencias Sociales, además de las entrevistas aplicadas a catedráticos distinguidos en su carrera profesional, dentro de nuestra Universidad, aunándose a éstas las de la mayoría de los catedráticos que imparten clases dentro del propio Instituto, en las observaciones vertidas a este respecto se sugiere por parte de maestros y alumnos incluir, suprimir, reducir, ampliar, fusionar, algunas materias, y que desaparezca el tronco común.

Dentro de los aspectos más importantes de los 75 docentes entrevistados en el Instituto encontramos lo siguiente:

Nivel académico:

Maestros con Posgrado	15
Maestros con Licenciatura	59
Profesor Normalista	1
	—
TOTAL	75

La integración de Posgrado está de la forma siguiente: 2 Catedráticos con Doctorado en Derecho Fiscal; 13 catedráticos con Maestría, como sigue: en Criminología (4), Administración Pública (2), Derecho Fiscal (2), Educación Superior (1), Derecho Social (1), Psicología Educativa (1), Finanzas (1), y Derecho Privado (1). Los catedráticos con nivel Licenciatura y que cuentan con una Especialidad son los siguientes: Derecho Penal (11), Docencia (6), Derecho Privado (2), Dirección de Empresas (1), Derecho Social (1), Sociología (1), Ciencias Sociales (1), Diseño (1), Derecho Civil (1), Presupuesto por Programa (1), Impuestos (1), Sistemas y Planeación (1).

El resto de las 31 Licenciaturas están distribuidas de la siguiente forma: Licenciado en Derecho (24), Administración Pública (3), Administración de Empresas (2), Médico Cirujano (2) e Ingeniero Industrial (1). Además de 1 Profesor Normalista.

Como se puede apreciar en los datos obtenidos, el docente del Instituto en su mayoría se ha preocupado por su formación, si consideramos que el 52% de ellos cuenta con estudios de Posgrado, sin embargo, sería de gran importancia para elevar el nivel académico de los alumnos, que el 59.1% que no cuenta con cursos de actualización en su disciplina y el 47.8% que no cuenta con cursos de actualización en el área Pedagógica, se les motivará para que tuvieran interés en hacerlo ellos también, como beneficio propio y como consecuencia positiva para sus alumnos.

En referencia a los alumnos que cursan la carrera de Licenciado en Derecho, se encuentran distribuidos en 2 turnos, matutino 966 alumnos ocupan 12 aulas para sus clases, y el turno vespertino 813 alumnos que ocupan 9 aulas, dando un total de 1,779 que son atendidos por 75 catedráticos que imparten diferentes asignaturas en la Licenciatura de Derecho.

En cuanto al sistema de enseñanza y por las respuestas obtenidas en relación a la forma o sistema de enseñanza muy particular de cada catedrático se detectó lo siguiente:

Exponen cátedra (54), dinámicas y diversas técnicas grupales (15), dictado de apuntes (4), y trabajos de investigación (2).

Apreciándose que predomina en el sistema de enseñanza la Exposición de cátedra que viene siendo la forma tradicionalista. (20)

IV.3.- Recursos Humanos.

La clasificación del personal que labora en el Instituto de Ciencias Sociales es la siguiente:

Directivos	2
Académicos de Tiempo Completo	5
Académicos de Medio Tiempo	10
Profesores de Asignatura	70
Trabajador Social	1
Administrador	1
Secretarias	4
Intendentes	6

IV.4.- Recursos Financieros.

Según datos del Depto. de Presupuestos, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, para el semestre julio-diciembre 1989 el costo promedio por semestre de cada uno de los alumnos en la carrera es de:

Tronco Común	N\$398.65
Licenciatura en Derecho	N\$471.25

(20) La ampliación de esta información, tanto del docente como de los alumnos y el sistema de enseñanza se encuentran referidos en la etapa de Validación Externa.

IV.5.- Recursos Materiales.

7 Aulas planas sin tarima

2 Aulas planas con tarima

6 Aulas tipo auditorio (con desniveles)

Todas las aulas se encuentran equipadas en forma permanente con pizarrón, mesa para el maestro, sillas y mesabancos, ventilación e iluminación adecuadas para un cupo de 50 alumnos.

Los espacios destinados a las actividades de apoyo son los siguientes:

a) Dirección, Secretaría Académica, Area Secretarial y de Control Académico.

b) Sociedad de Alumnos.

c) Cubículos para Maestros de Tiempo Completo, Medio Tiempo y Oficina de Trabajo Social.

d) Cafetería y Dulcería.

e) Aula Magna y

f) Bodega.

IV.6.- Recursos Didácticos.

En relación al inventario se cuenta con los siguientes recursos audiovisuales:

1 Estéreo, 1 amplificador de sonido, 1 proyector de diapositivas, 1 micrófono alámbrico, 1 base para micrófono, 1 videgrabadora, 1 proyector de cuerpos opacos, 2 pantallas con base, 2 telecines con sistema de video y proyección y 1 regulador.

En relación a la población estudiantil que es atendida en el Instituto faltan apoyos didácticos para el buen desempeño de la enseñanza, ya que todos los factores considerados arrojan elementos para encuadrar al sistema de enseñanza como el denominado tradicional, en donde el catedrático se ve obligado a la exposición tipo conferencia.

V- ANALISIS COMPARATIVO CON PLANES DE ESTUDIO AFINES.

El estudio comparativo con planes de estudio afines se realiza con objeto de detectar las principales diferencias o coincidencias entre estos, ello permite tener una visión en el contexto nacional del plan de estudios que se cursa en nuestra Universidad.

La muestra consideró 10 Instituciones:

- 1.- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (UAEH)
- 2.- Universidad Nacional Autónoma de México. (UNAM)
- 3.- Universidad Anáhuac. (UA)
- 4.- Universidad Autónoma de Querétaro. (UAQ)
- 5.- Universidad Autónoma del Estado de México. (UAEM)
- 6.- Universidad del Valle de México (UVM)
- 7.- Escuela Libre de Derecho. (ELD)
- 8.- Universidad de Colima (UC)
- 9.- Universidad de Aguascalientes. (UA)
- 10.- Universidad La Salle (US)

Se comparan como aspectos importantes: El perfil profesional, el mapa curricular, las características deseables del estudiante que ingresa a la carrera, el mercado de trabajo y aspectos formales; los resultados son los siguientes:

En referencia al tiempo para cursar la licenciatura se encontró:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------|
| a) 10 semestres | 7 Instituciones | 70% |
| b) 5 años | 2 Instituciones | 20% |
| c) 9 semestres | 1 Institución | 10% UA EH |

En relación al número de créditos requeridos para cumplir con el plan de estudios existen variaciones:

- a) Máximo 531 créditos
- b) Mínimo 380 créditos
- c) Media estadística 455 créditos

d) El plan de estudios de la UAEH se ubica arriba del mínimo, pero abajo de la media estadística, ya que requiere de 394 créditos.

La Universidad Autónoma de Hidalgo es la única que presenta el inicio de la licenciatura en un tronco común de tres semestres, con la carrera de Administración Pública.

Las características deseables del estudiante para ingresar a la carrera de Derecho, son en orden de importancia:

- 1.- Amplia capacidad de redacción y exposición.
- 2.- Capacidad de memoria para relacionar leyes y reglamentos.
- 3.- Consciente de los requerimientos de colaboración en la resolución de asuntos sociales.
- 4.- Dedicación para el estudio.
- 5.- Solidario con el ser humano en sus necesidades.
- 6.- Dominio del lenguaje.
- 7.- Amplia capacidad de análisis.
- 8.- Honradez e integridad moral.
- 9.- Sentido crítico para analizar fenómenos jurídicos.

Estas características son un tanto idealistas y ajenas a las posibilidades reales que presentan los estudiantes que egresan de bachillerato, la madurez y el sentido crítico para analizar los fenómenos jurídicos las adquirirán en el desarrollo de la carrera.

En la comparación del perfil profesional se considera sólo 7 universidades y se realiza en base a tres rubros: Conocimientos, habilidades y actitudes.

En lo que se refiere a los conocimientos se detectaron las siguientes frecuencias:

1.- Area Jurídica	5
2.- Area Legal	4
3.- Area Sociológica	3
4.- Area de Investigación Jurídica	2
5.- Area Humanística	2
6.- Area Política	1
7.- Area Metodológica	1

El plan de estudios de la UAEH se identifica sólo con tres áreas de las cuales dos se abarcan en el tronco común, esto lleva a concluir que en el desarrollo de la carrera se atienden fundamentalmente las áreas jurídica y legal.

El resultado respecto a las habilidades a desarrollar por los profesionistas en derecho en orden de importancia fueron las siguientes:

- 1.- Actuar con criterio legal para resolver los problemas a que se enfrenta.
- 2.- Actuar de manera efectiva en la realidad jurídico-política.
- 3.- Aplicar y elaborar las leyes.
- 4.- Interpretar y aplicar normas jurídicas.
- 5.- Realizar investigación jurídica.
- 6.- Dominar el lenguaje oficial en forma oral y escrita.
- 7.- Resolver los problemas prácticos que se presentan en el ejercicio de la profesión.
- 8.- Conocer la estructura económica del país y su evolución.

9.- Poseer criterio legal.

10.- Adquirir las virtudes propias del jurista.

11.- Crear, aplicar, transformar, perfeccionar e investigar el derecho, y así coadyuvar para una convivencia armónica y pacífica de la sociedad.

12.- Entender el derecho positivo que el poder público dicta, para mantener y fomentar el orden, la seguridad y la justicia social.

En el análisis de habilidades a nivel institucional se encontró:

1 Universidad marcó 5 incidencias

2 Universidades marcaron 2 incidencias

3 Universidades marcaron 1 incidencia

En este aspecto, en la Universidad Autónoma de Hidalgo se identifican sólo dos incidencias lo que lleva a concluir que la descripción del perfil profesional oficial descuida al menos a nivel formal, las habilidades que necesitan desarrollar los profesionistas en derecho.

En lo que se refiere a las actitudes se rescataron como las más representativas las siguientes:

	Frecuencia
1.- Normador y transformador de la realidad social	3
2.- Vocación de servicio	1
3.- Comprometido con la sociedad	1
4.- Independencia de juicio	1
5.- Responsabilizarse con la sociedad y la patria	1
6.- Comprometidos en la búsqueda de la verdad	1
7.- Apego a la ética profesional	1
8.- Espíritu comunitario	1
9.- Coadyuvar a mantener el orden social	1

En este aspecto, el perfil de la UAEH considera sólo dos de los nueve elementos que se encontraron, esto confirma lo incompleto de la definición del perfil, por lo que se requiere considerar estos elementos para la conformación del nuevo perfil profesional del licenciado en derecho.

En el análisis del Campo de Trabajo se detectó que las actividades jerárquicamente ordenadas de mayor a menor incidencia son:

	Frecuencia
1.- Litiga como actividad propia del ejercicio profesional y aplica la ciencia y la técnica jurídica.	4
2.- Ejerce la procuración de justicia como representante social en el Ministerio Público.	4
3.- Ejerce la jurisdicción en sus funciones públicas en las instancias de Administración de Justicia.	4
4.- Asesora, representa y cumple tareas de gestoría legal a personas físicas y morales, tanto en la esfera de la iniciativa privada como del Estado.	4
5.- Realiza investigaciones sobre teoría y práctica del Derecho y de tipo social desde el punto de vista jurídico.	4
6.- Ejerce la docencia a diferentes grados y niveles.	4
7.- Funcionario de organismos en materia jurídica.	3

8.- Postula asuntos civiles, penales, administrativos y de toda
Índole en el ámbito jurisdiccional competente. 2

9.- Es depositario de la Fe pública al frente de las funciones
notarial y de actuario. 2

10.- Analiza y propone proyectos de normatividad legal. 2

Las funciones citadas anteriormente se desarrollan principalmente en las siguientes dependencias:

	Frecuencia
1.- Agencia del Ministerio Público	2
2.- Instituciones de Educación	2
3.- Tribunales	1
4.- Despachos particulares	1
5.- Notarías	1
6.- Institutos de Investigación Jurídica	1

Como puede apreciarse, el ejercicio profesional del licenciado en derecho, es tan amplio y versátil como la práctica ha permitido identificar sus funciones, mismas que se han tomado como parte natural del derecho, de acuerdo a la naturaleza del profesional en esta disciplina sus actividades enfocan al área jurídica, sin embargo las situaciones socioeconómicas propician que se desarrollen también en otras esferas como la política, docencia, administrativo-gubernamental, la iniciativa privada y el ámbito internacional, todas en su gran mayoría relacionadas con el campo legal.

El campo profesional del licenciado en derecho está delimitado por su formación fundamentalmente jurídica, ya que todos los planes de estudio analizados, coinciden en

esta formación, debido a que esta carrera tiene raíces tradicionales en el desarrollo de la civilización, su práctica está por demás definida y delimitada.

Respecto a la comparación del mapa curricular del plan de estudios, se detectaron que de manera integral existen 15 áreas en la formación del abogado, en las cuales se clasifican las distintas asignaturas de acuerdo al criterio del equipo básico de evaluación curricular, así como las asignaturas que no presentan nuestro plan de estudios en dichas áreas.

Area Metodológica: Metodología de Investigación, Comunicación, Filosofía de la Ciencia, Seminario de Metodología.

Area de Investigación: Seminario de Tesis, Métodos y Técnicas de Investigación jurídica.

Area de Idiomas: Inglés Básico, Inglés práctico.

Area Política: Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas, Derecho Político.

Area Sociológica: Teoría General del Estado, Sociología Jurídica, Sociología Contemporánea y Sociología del Derecho Público.

Area de Historia: Historia Social y del Derecho.

Area Administrativa: Teoría de la Administración Pública.

Area Económica: Derecho Económico, Teoría Económica, Historia del Pensamiento Económico y Economía.

Area Básica: Introducción al Estudio del Derecho y Derecho Romano.

Area del Derecho Penal: Delitos Especiales y Derecho Penitenciario.

Area de Clínicas y Seminarios: Clínica Procesal del Derecho Penal, Seminario de Derecho Procesal Penal, Clínica de Derecho Civil, Clínica Procesal del Derecho Fiscal y Clínica Procesal del Derecho Administrativo.

Area de Derecho Civil: Juicios Civiles Especiales.

Area de Derecho Administrativo: Derecho Urbanístico.

Area de Derecho Fiscal: Derecho Procesal Fiscal, Política Financiera Pública,
Legislación Tributaria Fiscal.

Area de Derecho Agrario: Derecho Agrario (2 cursos).

Las 38 asignaturas que presentan los distintos planes de estudio y que no se cursan en la UAEH de acuerdo a su denominación, se constituyen en un parámetro más para la elaboración de una propuesta nueva, una vez que se interrelacione y contraste con los resultados de los otros estudios realizados.

VI.- VALIDACION INTERNA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

Esta etapa tiene como propósito analizar la relación que guardan los elementos y la organización del plan de estudios vigente a 1989, se revisa a través de distintas técnicas (que implican la elaboración, aplicación y codificación de instrumentos estadísticos); los programas de asignatura (objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, formas y criterios de evaluación, la bibliografía de apoyo); el perfil profesional; las características de los alumnos y docentes; y el sistema de enseñanza, específicamente la práctica docente.

VI.1.- Consideraciones Generales del Análisis de Programas de Estudios del Tronco Común y Licenciatura en Derecho, en base a entrevistas realizadas a los titulares de las asignaturas.

De la entrevista que se aplica a los titulares de las 48 asignaturas que comprende el tronco común y la carrera de derecho se obtuvo lo siguiente:

El 50% participó en la elaboración del programa de estudios que imparte, el 22.9% trabaja con programas elaborados en la academia respectiva, el 12.5% no participó en la elaboración del programa y el 8.3% elaboró su programa.

Las asignaturas en las que se considera insuficiente el tiempo para desarrollar los contenidos son:

Historia del Derecho	Tronco Común
Sociología General	Tronco Común
Estadística II	Tronco Común
Derecho Procesal Civil	5º Semestre
Derecho Administrativo y Procedimientos Fed.	5º Semestre
Derechos Individuales Sociales	6º Semestre
Derecho Individual del Trabajo y Procedimientos	7º Semestre
Contratos	7º Semestre
Amparo en Materia Penal	8º Semestre

De las once (22.9%) asignaturas presentadas anteriormente se desprende que para las treinta y siete (77.1%) restantes del plan de estudios el tiempo es suficiente.

Las materias que incluyen temas no considerados en los programas de estudio son:

Administración Pública II **2º Semestre**
Incluye temas de Economía Política, Literatura y Filosofía.

Sociología General **2º Semestre**
Incluye temas sobre vandalismo, violación, SIDA, problemas de población y efectos de la drogadicción en la mujer gestante.

Derecho Mercantil **4º Semestre**
Incluye temas sobre procedimientos mercantiles especiales (juicio ejecutivo y ordinario mercantil, juicios de quiebra).

Derecho Agrario **8º Semestre**
Incluye amparo en materia agraria.

Existe una materia de la cual el titular refiere que es mucho el tiempo asignado para el desarrollo de los temas: Estadística I.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

En opinión de los titulares de las asignaturas consideran como materias básicas para la formación del licenciado en derecho a las siguientes:

Historia del Derecho, Sociología General	
Estadística II, Derecho Constitucional.	Tronco Común
Derecho Penal (parte especial)	5º Semestre
Juicio de Amparo	7º Semestre
Derecho Colectivo del Trabajo y Procedimientos	8º Semestre
Derecho Notarial y Registral	9º Semestre

De acuerdo al criterio del equipo básico de evaluación curricular se presentan a continuación las materias que no tienen ninguna relación con las del mismo semestre (relaciones horizontales):

Historia del Derecho, Metodología de la Enseñanza,	
Estadística I y Derecho Constitucional.	Tronco Común
Teoría General del Proceso, Derecho Familiar y	
Derecho Penal (parte general).	4º Semestre
Derecho Penal (parte especial), Derecho Administrativo	
y Procedimientos Federales.	5º Semestre
Derecho Procesal Penal	6º Semestre
Contratos y Derecho Fiscal	7º Semestre
Derecho Colectivo del Trabajo y Procedimientos,	
Derecho Internacional Público	8º Semestre
Deontología Jurídica, Derecho Internacional Privado,	
Amparo en Materia Laboral	9º Semestre

En función de los contenidos las materias que no presentan relación con materias de semestres anteriores (relaciones verticales anteriores) son:

Estadística	Tronco Común
Derecho Agrario, Derecho Internacional Público	8º Semestre
Deontología Jurídica	9º Semestre

El 77.1% de los docentes manifiesta que sí logra cumplir el objetivo general de su materia, el otro 22.9% refiere que no se logra cumplir dicho objetivo señalando que esto último se debe a que: muchos de sus alumnos no cuentan con conocimientos básicos que deberían tener para entrar al estudio de la materia correspondiente, que el programa es muy extenso y que por las suspensiones de clase que se dan en cada semestre.

Cuestionados acerca del orden en que abordan los contenidos de sus programas, el 48% refiere que el criterio que impera es deductivo (de lo general a lo particular), el 30% señala un criterio cronológico, es decir, tratamiento de los contenidos por periodos específicos, el 12% maneja de lo sencillo a lo complejo, y un 6% aplica un criterio de conocimientos teóricos a problemas prácticos.

De acuerdo a la estructura conceptual se obtuvo que abordan los contenidos con ejes de trabajo las 8 asignaturas que a continuación se enuncian:

Teoría Social y Estadística II	Tronco Común
Derecho Administrativo	4º Semestre
Sociedades y Quiebras	5º Semestre
Derechos Individuales y Sociales/Títulos y Operaciones de Crédito	6º Semestre
Derecho Agrario/Amparo en Materia Administrativa	8º Semestre

Trabajan con eje central las siete siguientes:

Administración Pública II/Sociología General/

Macroeconomía/Seminario de Estudios Administrativos Tronco Común

Derecho Penal (parte general) 4º Semestre

Derecho Administrativo y Procedimientos Federales 5º Semestre

Derechos Individuales y Sociales 6º Semestre

Se identificaron dos asignaturas que sus contenidos no corresponden a los programas oficiales del plan de estudios:

Metodología de la Enseñanza 1er. Semestre

Sociología General 2º Semestre

De acuerdo a la experiencia profesional y conocimientos sobre el área, los titulares de las asignaturas proponen temas de importancia para incluirse en una posible reestructuración del plan de estudios:

Temas	Materia
Corrientes del Pensamiento Social Contemporáneo	Teoría Social
Desarrollo Organizacional, Liderazgo y Dirección	Administración Pública I
Economía, Sociología y Política	Administración Pública II
Estado Mexicano Actual, Fascismo, Nacional Socialismo y Crisis Económica	Teoría del Estado
Subtemas sobre Justicia y Legislación	Seminario de Problemas Pol. y Eco. de México
Ejemplos relacionados de acuerdo a la profesión	Estadística II
Suspensión de Pagos	Sociedades y Quiebras

Ejercicios donde se compare la Legislación de los Estados Unidos con la del Distrito Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Jurisprudencia Civil de los Tribunales Colegiados de Circuito y de Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, ampliar la doctrina del proceso civil	Derecho Procesal Civil
Incluir la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, de Expropiación, Derechos de Autor, Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo	Derechos individuales y Sociales
Ampliar temas de Derecho Procesal Mercantil	Títulos y Operaciones de Crédito
La Constitución Política Local	Derecho Administrativo y Procedimientos Legales
De problemática general: SIDA Y Senilidad	Medicina Legal
Procedimientos para la legislación de una ley y comparación de las fuentes del Derecho Internacional	Derecho Internacional Público
Reestructurar los contenidos por no ser los adecuados	Derecho Colectivo del Trabajo y Procedimientos
Ampliar los temas de aplicación de la Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho
Incluir el estudio de mayor número de Instituciones de seguridad social como INFONAVIT, FONACOT, etc.	Derecho de la Seguridad Social

Materias que se sugiere se reubiquen en el plan de estudios:

Materia y Sugerencia(s)	Semestre donde se ubica
Economía Política Se ubique en tercer semestre después de ver Microeconomía (1er. Sem.) y Macroeconomía (2º Sem.).	1º
Microeconomía Incluir en primer semestre la materia de Introducción a la Economía, para que Microeconomía quede en 2º semestre, Macroeconomía en 3er. semestre y Economía Política en 4º semestre.	2º
Estadística II Ubicar Estadística I y II en 8º y 9º semestre respectivamente, porque en estos semestres el estudiante tiene una mayor visión del campo profesional y la aplicación de la estadística.	3º
Derecho Penal (parte general) Se ubique en 2º semestre.	4º
Derecho Mercantil Se ubique en primer semestre a Derecho Mercantil I y en segundo semestre a Derecho Procesal Mercantil.	4º
Filosofía del Derecho Se ubique en los primeros semestres o intermedios de la carrera.	9º
Deontología Jurídica	9º

Ubicarla en el 5º semestre.

Derecho de la Seguridad Social

9º

Ubicarla en semestres anteriores, además con la característica de obligatoria y no optativa como actualmente se encuentra.

Materias en las cuales se sugiere cambios de denominación:

Denominación Actual

Denominación Sugerida

Historia del Derecho

Derecho Romano I y II

Metodología de la Enseñanza

Metodología de la Inv.en C.Soc.o

Metodología de Aprendizaje

Derechos Individuales y Sociales

Garantías Individuales y Sociales

Materias en las que se sugiere ampliar a dos semestres por considerar insuficiente el tiempo asignado para su desarrollo:

Denominación Actual

Denominación y Número de Semestres

Historia del Derecho

Derecho Romano I y II

Derecho Constitucional

Derecho Constitucional I y II

Derechos Reales y Hereditarios

Derechos Reales y Hereditarios I y II

Derechos Individuales y Sociales

Derechos Individuales y Sociales I y II

Títulos y Operaciones de Crédito

Títulos y Operaciones de Crédito I y II

Derecho Fiscal

Derecho Fiscal I y II

Derecho Agrario

Derecho Agrario I y II

Sugerencias de carácter general para ser consideradas en el rediseño del plan de estudios:

Materia	Sugerencias
Metodología de la Enseñanza	Se modifique totalmente la orientación de la materia y se cambie su denominación por Metodología de Investigación en Ciencias Sociales.
Seminario de Problemas Políticos y Económicos de México.	Se reoriente el alcance y contenidos de la materia y no manejar "Temario opcional"
Derecho Penal (parte general)	Eliminar el tronco común
Derechos Individuales y Sociales	Que se organicen conferencias sobre Derecho Constitucional
Derecho Admvo.y Procedimientos Locales	Incluir en el plan de estudios Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.
Contratos	Reducir el número de alumnos por grupo entre 36 y 42 por considerarse antipedagógico
Juicio de Amparo	Agrupar en dos cursos de Amparo los cinco que se imparten actualmente
Medicina Legal	Ampliar el número de horas de 2 a 4 semanales
Amparo en Materia Administrativa	Se integren los amparos en un solo curso
Amparo en Materia Civil	Integrar los cinco cursos de amparo en dos y se lleven en 8º y 9º semestre
Amparo en Materia Penal	Integrar los cinco cursos de amparo en dos y se amplie el número de horas a cinco
Amparo en Materia Laboral	Integrar los cinco amparos actuales en dos

Deontología Jurídica	Que se dé en el mismo semestre donde queden las materias de Práctica Forense y Oratoria Jurídica
Derecho de Seguridad Social	Que se amplíe el número de horas de 3 a 4 semanales

Así como se detectaron las sugerencias específicas y generales de gran parte de los docentes titulares de las asignaturas del plan de estudios actual, también se detectaron asignaturas de las cuales los titulares no hacen ninguna sugerencia respecto a su materia y al plan de estudios:

Microeconomía	2º Semestre
Seminario de Estudios Administrativos	3er. Semestre
Derecho Familiar/Derecho Admvo.	4º Semestre
Derecho Procesal Civil	5º Semestre
Obligaciones	6º Semestre

Las sugerencias de carácter general también se dieron en el sentido de la necesidad de realizar prácticas de campo que les permita a los alumnos reafirmar los conocimientos teóricos abordados en el aula, dicha sugerencia fue presentada por trece titulares de asignatura; otros cuatro sugieren que el maestro se actualice en técnicas didácticas y se cuente con material audiovisual de apoyo, así como dejar trabajos de investigación a los alumnos.

Según los maestros algunos de los problemas que más limitan el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje son: la falta de conocimientos previos a la materia, lo que obliga en muchos de los casos a dar un repaso de conocimientos que supuestamente ya deberían dominar, este hecho también repercute en la no terminación de programas de estudio; otro es que los alumnos toman una actitud pasiva, de apatía, incluso de indiferencia respecto de su educación, conducta que

refleja que ellos no presentan vocación e interés por la carrera y además, que están acostumbrados a una enseñanza tradicional en donde son meros receptores de información; un tercer problema es la suspensión de clases por parte de los alumnos, por parte de los maestros y por situaciones administrativas, de ahí que los titulares sugieran minimizar en la medida de lo posible esta situación.

Incongruencias Específicas por asignatura:

Seminario de Problemas políticos y Económicos de México. El titular refiere que el tiempo es suficiente y se logran los objetivos de las materias y nos encontramos con un programa muy extenso en cuanto de temática y con ternario opcional, esto da lugar a pensar que los alumnos son meros receptores de información y que la profundidad con que se abordan los contenidos no es la adecuada.

Seminario de Estudios Administrativos.- El titular es el primer semestre que da la materia, y realiza modificaciones sobre la marcha al programa de estudios, sin la respectiva explicitación de los criterios en los que se basa.

Criminología.- Se refiere que el tiempo es suficiente, sin embargo, alude que los objetivos sólo se logran parcialmente, además de que el tema objeto de estudio de la criminología se aborda en la unidad IX, cuando debiera verse al principio.

Derecho Fiscal.- La teoría que fundamenta la percepción tributaria se ve hasta la séptima unidad, y debiera tratarse según opinión especialistas, al principio.

En el primer caso, se considera incongruente de acuerdo a la revisión del programa correspondiente el hecho de que se afirme que el tiempo es suficiente, dado que el programa es completamente extenso, en el segundo la congruencia radica en que un

profesor sin experiencia docente realice modificaciones al programa sin autorización de la academia respectiva; en el tercero, en la criminología, sus aspectos generales y particulares no requieren según especialistas temas previos y en el cuarto, la ubicación en el programa del tema no es congruente con el orden de los objetivos.

VI.2. Relación General de OMISIONES de contenidos de acuerdo a la lectura lineal de la Licenciatura en Derecho.

SEM.	MATERIA	OMISIONES
1o.	Historia del Derecho	Derecho Mexicano, Derecho Prehispánico, El Problema Jurídico en la Conquista.
1o.	Administración Pública I	Demandas ciudadanas.
1o	Metodología de la Enseñanza	La Enseñanza y el Aprendizaje
2o.	Administración Pública II	La planificación como proceso administrativo; diferentes definiciones conceptuales de Administración Pública; Origen de la Administración Pública; Relaciones de la Administración Pública con otras ciencias.
2o.	Sociología General	Algunos problemas teóricos y metodológicos; positivismo; Materialismo Histórico y el Estructural Funcionalista.
2o.	Microeconomía	La Economía como ciencia social, mercado de competencia perfecta e imperfecta.
2o.	Estadística I	Análisis de regresión, Regresión y correlación no lineal; Serie de

		tiempo o cronológicas; Número, Índice, Análisis.
30.	Seminario de Problemas Políticos y Económicos de México.	Estructura Social.
30.	Estadística II	Variable aleatoria continua y variable aleatoria discreta.
30.	Macroeconomía	El ciclo y las crisis económicas
40. 40.	Derecho Mercantil Teoría General del Proceso en la sentencia.	Derecho Procesal Mercantil Las resoluciones judiciales y Eficacia de la autoridad
50.	Derecho Procesal Civil	La contumacia, ejecución judicial por medio del Actuario.
50.	Derecho Administrativo y Procedimientos Federales	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Seguro Social, Ley Federal de Protección al Consumidor; Ley General de Población y Descentralización Económica del País; Decreto del 9 de julio de 1972.
60.	Derecho Administrativo y Procedimientos Locales	Antecedentes y evolución del municipio, administración de los servicios públicos municipales, Hacienda municipal.
70.	Criminología	Los menores, el Consejo Tutelar
80.	Amparo en Materia Administrativa	Amparo Administrativo en materia Agraria, Amparo en materia Fiscal, Procedimientos.
80.	Derecho Colectivo del Trabajo y Procedimientos	El Paro, la Seguridad Social.

9o.	Filosofía del Derecho	La ciencia, el arte y la religión, sistemas de Derecho Positivo y del Derecho natural, naturalismo positivista y materialismo histórico.
9o.	Derecho Notarial y Registral	Interpretación de los Testamentos, Contenido de la Fe pública, eficacia procesal de la Fe pública.
9o.	Derecho de la Seguridad Social	La prescripción, Las responsabilidades y Sanciones

VI.3.- Relación General de REPETICIONES de Contenidos de acuerdo a la Lectura Lineal de los Programas de Asignatura de la Licenciatura en Derecho.

SEM.	MATERIAS	TEMAS REPETIDOS	SEM.	MATERIAS
1o	Metodología de la Enseñanza	Lógica, Método, Pasos del Método distintos tipos de Métodos	3o	Filosofía, Lógica, Ética, Teoría Política, Metodología de Investigación de Ciencias Sociales, Bachillerato
		Sociología.		
1o	Administración Pública I.	Marco Político-Jurídico-Admvo. Marco Político-Económico	2o	Administración Pública II
		Sistema Político Mexicano	3o.	Seminario de problemas políticos y económicos de Mex.
2o	Sociología General	Factores Psicológicos de la sociedad	1o	Teoría Social
4o	Derecho Admvo.	Elementos de la Administración Pública, Personalidad Jurídica del Estado, Centralización Administrativa, Formas de Organización del Estado, Paraestatales.	2o	Administración Pública II
4o	Derecho Mercantil	Los Sindicatos	2o	Administración Pública II
5o	Derechos Reales y Hereditarios	La Expropiación	5o	Derecho Administrativo II Procedimientos Federales
		El Testamento	5o	Derecho Procesal Civil
6o	Derecho Procesal Penal	Procedimientos para menores de edad en el Estado, características del Procedimiento Tutelar y medidas de Protección especial.	6o	Derecho Administrativo y Procedimientos Locales
5o	Derecho Admvo. y Procedimientos Federales.	El contencioso Administrativo	8o	Juicio de Amparo en materia administrativa.

7o	Contratos	Calificación de Contratos	6o	Obligaciones
8o	Amparo en Materia Administrativa	Antecedentes de Juicio de Amparo Principios o fuentes constitucionales del Amparo, Amparo indirecto y Directo sentencias en el Juicio de Amparo.	7o	Juicio de Amparo
8o	Amparo en Materia Civil	Concepto de Juicio, Naturaleza Jurídica del Juicio de Amparo, Procedimiento de Juicio de Amparo ante la Suprema Corte de Justicia las partes en el Amparo, el tercero perjudicado, Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sobre-siguiendo en el Amparo, suspensión en el Amparo Noción de Amparo Indirecto.	7o 8o	Juicio de Amparo Amparo en materia Penal
8o Penal	Amparo en Materia de las Garantías Individuales	Garantías Individuales, clasificación Competencia, partes en el Juicio de Amparo, Procedimientos, Suspensión del acto reclamado, Amparo Directo, Incidente de Suspensión	6o 7o	Derechos Individuales y Sociales Juicio de Amparo
8o	Derecho Colectivo del Trabajo y Procedimientos	Antecedentes Históricos del Derecho del Trabajo	7o	Derecho Individual del Trabajo y Procedimientos
9o	Amparo en Materia Laboral.	Garantías Individuales Antecedentes del Juicio de Amparo en México. Antecedentes extranjeros del Amparo, Juicio de Amparo, Amparo Directo e Indirecto, Sentencias de Amparo, Sobreseimiento, Incidentes de Suspensión en el Amparo Indirecto Directo, Jurisprudencia, Responsabilidad en el Juicio de Amparo, Recursos, Amparo en la Constitución de 1917, Autoridades Competentes, las partes en el Amparo, Procedimiento del Juicio de Amparo. Suspensión del acto reclamado, Incidente de suspensión en el Amparo Directo e Indirecto. Autoridades responsables, competencia de la Suprema Corte de Justicia.	3o 7o	Derecho Constitucional Juicio de Amparo

VI.4.-Sistema de Enseñanza

Para determinar el sistema de enseñanza, realizamos en un primer momento, a través de una encuesta, la caracterización del alumno de tronco común y Licenciatura en Derech, para ello se tomó una muestra de 352 alumnos que representan el 21% de la población estudiantil del I.C.SO. (1872 alumnos) del semestre ago-dic. 1989.

Los resultados obtenidos del tratamiento de la información que aportó la encuesta, son los que a continuación se indican, únicamente se presentan los valores más significativos.

El 85.2% de la población estudiantil del I.C.SO., tienen edades que fluctúan entre 18 y 25 años, que puede considerarse la edad adecuada para jóvenes que cursan este nivel educativo, y tan sólo el 14.58% rebasan la edad de 25 años.

El 52.84% son del sexo masculino y el 47.16% corresponde al sexo femenino.

En cuanto al estado civil, el 86.80% son solteros y tan sólo el 11.3% son casados, en lo que respecta al lugar de origen, el 41.5% son de Pachuca, el 50.28% corresponden a Municipios del Estado y el resto a otros Estados.

El 71.46% de los alumnos del I.C.SO., proceden de preparatorias dependientes de la propia Universidad, el 13% de escuelas incorporadas, el 7.6% de instituciones particulares y las restantes de otros sistemas.

El 81.90% de estudiantes provienen de familias cuyo número de miembros es de 5 o más, y el 18.10% corresponde a familias que no exceden de 4 personas.

En cuanto a dependencia económica puede decirse que 74.40% de los estudiantes los sostienen sus padres o familiares y el 25.60% son autosuficientes en este aspecto.

En cuanto al transporte que utilizan para asistir a clase, corresponde el 73.3% al empleo de servicios colectivos (taxis y camiones urbanos) y el 26.7% utiliza transporte particular (automóvil propio, de la familia, de compañeros y otros).

En relación a su situación escolar, el 93.11% son alumnos regulares y los restantes el 6.89% son irregulares.

En relación a sus hábitos de estudios, generalmente estudian solos (91.42%); y habitualmente lo hacen en su hogar (77.88%); no frecuenta asiduamente la biblioteca (11.80%), pues a lo más, un día a la semana consulta textos en la misma (59.64%). La estructuración de su tiempo es como sigue: normalmente asiste a clase de cinco a seis horas diarias (60.73%), practica deporte de una a tres horas (96%), el (24.70%) son alumnos que trabajan, y de éstos el 51.38% lo hace de tres a cuatro horas diarias, el 33.20% de cinco a seis horas y tan sólo el 15.41% trabajan tiempo completo.

El tiempo que dedican al estudio extraclase los alumnos del I.C.SO., es de una hora diaria el 60.22%, dos horas diarias el 26.29% y tan sólo el 13.49% más de tres horas diarias al día. Dedicán a la diversión de una a tres horas diarias el 80% de los alumnos y los restantes (20%), más de tres horas diarias.

Las actividades más frecuentes realizadas por el docente al interior del aula son las siguientes: exposición del tema 63.94% ; analiza conjuntamente con el grupo los temas del programa 44.02%; dirige preguntas a sus alumnos 40.23%; dicta 39.15%; ubica los contenidos en la realidad contemporánea 38.66%; y los enriquece con su experiencia 38.53%; utiliza como medios didácticos el pizarrón y el gis 45.54%; nunca utiliza medios audiovisuales 74%; nunca realiza prácticas extramuros el 70%; no emplea dinámicas grupales 47.33%; y 100% nunca utiliza rotafolio como otro medio didáctico para facilitar el aprendizaje.

En el segundo momento, se identificaron los rasgos más importantes del docente del tronco común y la carrera de Derecho, a través de la encuesta aplicada a 56 docentes que representa el 66% de un total de 85. Los resultados son los siguientes:

- Edad de 31 a 45 años.
- Estado Civil: casado.
- Profesión: Licenciado en Derecho.
- El 32% tiene de 4 a 8 años de haber egresado de su Licenciatura y el 33% de 19 a 20 años haber egresado.

- El 82% son maestros por asignatura.
- 48% cuentan con estudios de Licenciatura y el 52% con estudios de Posgrado.
- Universidades donde realizó sus estudios de Licenciatura: U.A.H.
- Universidades donde realizaron los estudios de Posgrado: U.A.H., U.N.A.M., U.A.E.M.
- El 9.1% no cuenta con cursos de actualización en su disciplina.
- El 47.8% no cuenta con cursos de actualización en el área pedagógica.
- El 55 % imparte una sola materia.
- El 51% cuenta con una antigüedad dentro del I.C.SO. de 1 a 4 años.
- El 45% tiene una antigüedad en su materia de 1 a 4 años.
- El 50% realiza actividades profesionales dentro de su área, y un 22% se dedica a actividades administrativas.
- El 75% refiere que la actividad laboral que desarrolla fuera de la universidad se encuentra relacionada con la (s) materia (s) que imparten.
- El 67% de los catedráticos utilizan solo exposición tradicional para impartir su (s) cátedra (s).
- El 34% fundamenta su clase en un solo texto.

Una vez contando con la tipología del alumno y maestro que desarrollan el proceso de enseñanza-aprendizaje, se procedió a determinar los elementos para caracterizar la práctica docente, los resultados son los siguientes:

En opinión del 70% de los maestros encuestados, los alumnos llegan deficientes en los conocimientos previos a sus materias, ya que sólo en una media estadística del 40% llegan con los elementos necesarios.

El 84.4% opina que los principales obstáculos para desarrollar aprendizajes significativos en orden de importancia son: trabajar con grupos numerosos (algunos pasan de 100 alumnos) el desinterés de los alumnos por su preparación, la falta de

conocimientos previos, las suspensiones de clase y el hecho de que se percibe que los estudiantes sencillamente no estudian.

Cuestionados acerca de la suficiencia o no del tiempo asignado para sus materias, el 29% refiere que el tiempo es insuficiente por contar con programas muy extensos o por las suspensiones de clase; habría que decir aquí, que las inasistencias por parte de los maestros también influye en el tiempo y terminación del programa respectivo.

Las formas de enseñanza que fundamentalmente se utilizan para abordar los contenidos son en orden de importancia: exposición de temas (45%), exposición de diálogos con los alumnos (18%), explicación en el pizarrón (12%) y explicación y técnica interrogativa (9%) , por ello se concluye que la forma de enseñanza que impera en el I.C.SO. es eminentemente tradicional, este aspecto se confirma con el dato de que el 47.8% de los docentes no cuenta con cursos de actualización en el área didáctica o pedagógica, asentado en la caracterización del docente.

Los aspectos que se consideran para determinar las calificaciones de los alumnos son en orden de importancia: los conocimientos, resultados de exámenes, la participación en clase, la asistencia y los trabajos extraclase, llama la atención que el razonamiento y la forma de expresarse ocupa un lugar poco importante, si consideramos que dichos aspectos son esenciales para la conformación de criterios y personalidad en el futuro profesionista.

Los trabajos extraclase que se dejan a los alumnos para reafirmar los conocimientos teóricos vistos en el aula, son fundamentalmente: trabajos de consulta, visitas a dependencias y bibliotecas.

Respecto a la bibliografía para el desarrollo de los programas el 80% opina que es suficiente, y el 18% que no es suficiente.

Los recursos didácticos que se utilizan para la impartición de clases son en orden de importancia: siempre pizarrón y gis el 68%; frecuentemente, pizarrón y gis (30%), rotafolio (27%), proyector (16%), filminas (16%), películas (14%), videocassettes (14%);

y nunca videocassettes (27%), proyector (19%), filminas (19%), películas (18%), rotafolio (11%); en conclusión se observa que los recursos didácticos más utilizados son: siempre pizarrón y gis, frecuentemente pizarrón y gis, rotafolio, proyector, esporádicamente rotafolio, proyector, filminas y películas; y nunca videocassettes.

Las condiciones de las aulas de clase en base al cuadro correspondiente son malas en los siguientes rubros:

Capacidad de alumnos por salón	36 maestros
Bancas	18 maestros
Luz natural	12 maestros
Ventilación y tamaño de las aulas	11 maestros

El número de exámenes parciales que se aplican por semestre, los más representativos son: el 41% aplica tres exámenes y el 34% aplica dos exámenes.

Sugieren que el número de exámenes que deben aplicarse son: dos parciales y un global, el 39%; tres parciales y un global el 34%.

VII.- VALIDACION EXTERNA DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

En base a una síntesis de los diagnósticos y lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 1987-1993 del Gobierno del Estado, Programa Estatal Indicativo para el Desarrollo de la Educación Superior 1987 y del Plan Institucional de Desarrollo 1987-1990 de la U.A.H. Se concluye que la formación económica social del Estado de Hidalgo en los ochentas nos muestra una sociedad en la que la mayor parte de su población es joven, con altas tasas de natalidad y un fuerte fenómeno de migración hacia ciudades de atracción económica y dentro de ellas, al Distrito Federal y Estado de México fundamentalmente; sólo el 51.6% de su población en edad de trabajar se encuentra empleada y de ésta, el 30% recibe ingresos inferiores al salario mínimo.

El estado de Hidalgo se ha caracterizado por un marcado atraso en relación con otros estados del país. A su vez, internamente los rezagos sociales en el estado se manifiestan en fuertes contrastes entre regiones y segmentos de la sociedad. La brecha entre los niveles de vida del campo y la ciudad se ha venido ampliando cada vez más, en detrimento de los habitantes del medio rural que son la mayoría de la población.

Desde el punto de vista económico, existe una infraestructura dual, formada por algunos sectores productivos que utilizan procesos modernos, y otros, los mayoritarios, que siguen utilizando medios tradicionales de labor con bajos rendimientos fundamentalmente en la agricultura.

Los bajos niveles de productividad agrícola y la fuerte competencia por los pocos empleos que genera la economía, han venido acentuando tanto el deterioro de la calidad de la vida como la concentración de los niveles de ingreso. El desempleo abierto ha aumentado en la entidad y las prácticas de autoconsumo no son suficientes para la manutención de la familia campesina.

Esta situación ha determinado en gran medida, que la entidad sea una de las principales generadoras de demanda de empleo que, al no satisfacerse en el estado provoca una fuerte migración hacia las ciudades.

Debido a la economía poco diversificada y los problemas de empleo y remuneración, se presentan en el estado, niveles de vida muy heterogéneos, ya que por un lado, existen grupos importantes de capital privado con grandes posibilidades de desarrollo, y por otro lado, sobre todo en el Valle del Mezquital, nos encontramos con niveles de vida paupérrimos, que en el mejor de los casos presentan una economía de autoconsumo.

Esta situación de desigualdad social se debe entre otras razones a factores económicos. puesto que las actividades predominantes en el estado como la industria manufactura, el comercio, la generación de electricidad, producción agropecuaria y agrícola, minería, explotación de recursos forestales, la explotación del petróleo, la industria de la construcción, la oferta de hospedaje, el transporte terrestre, la banca, etc. se encuentran controladas y administradas por capitalistas privados o bien por "políticos " que lo único que les satisface es obtener ganancias para reinvertir y consolidar las relaciones de producción y de trabajo propias del capitalismo dependiente en donde los únicos beneficiados son ellos.

La no posesión de capital y bienes de producción por parte de los sectores sociales menos favorecidos económicamente, los sitúa con ingresos (salarios) reales tan bajos que en materia de educación, vivienda, salud, empleo y alimentación, Hidalgo presenta índices que se ubican por debajo del promedio nacional, es más, nuestro estado se encuentra entre los cinco últimos sitios en términos de condiciones de vida de su población.

En educación en los primeros años de la década de los 80's, la tasa de analfabetismo entre la población de 10 años y más es del 26%, mientras que la nacional solo llega al 15%, la población de 18 años y más sin enseñanza media fue de 68% en tanto la del país es de 63%.

En vivienda el 64% de las mismas carecen de drenaje y un 40% no tienen energía eléctrica. En ambos aspectos, los porcentajes en el país son de 43% y 22% respectivamente.

En salud se reporta que la tasa de mortalidad en Hidalgo es de 8.4 de funciones por cada 1000 habitantes, mientras que a nivel nacional fue de 6.5.

Las cifras y conclusiones anteriores nos hacen pensar que en materia de desarrollo social, las necesidades sociales de carácter general que requieren de una atención prioritaria por parte de los profesionistas de las ciencias sociales son las siguientes:

- Reordenar la gestión pública, fortalecer la participación estatal en la economía y organizar los capitales del estado para crear fuentes de empleo y combatir la carestía.
- Fomentar el desarrollo productivo del sector rural para mejorar la alimentación de los hidalguenses.
- Desarrollar acuerdos con objeto de incidir en el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones y transportes.
- Extender y consolidar el bienestar social básico enfatizando los esfuerzos en materia de ampliación de los servicios elementales.
- En educación, se presentan como necesidades sociales las de: mejorar la prestación de servicios educativos para elevar la calidad en la formación de los estudiantes; promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad hidalguense; ampliar el acceso a la educación superior a todos los hidalguenses en la edad correspondiente; diversificar y descentralizar la oferta de educación superior e impulsar la investigación y la extensión de la cultura.

La formación del Abogado le permite participar en la respuesta a las necesidades sociales descritas anteriormente, pero en forma específica se detectaron las siguientes que están directamente relacionadas con la preparación de dicho profesionista.

- Capacidad para garantizar la seguridad de la ciudadanía en todos sus aspectos y específicamente en el manejo adecuado de las leyes, para asegurar la impartición de justicia desde la perspectiva de ética profesional.
- Capacidad para elaborar y ejecutar una política clara de desarrollo urbano y atender los problemas derivados de la dispersión demográfica.
- Capacidad para participar en la elaboración de programas que coadyuven a disminuir los delitos, con objeto de consolidar la paz social.
- Incidir en elevar la calidad de la enseñanza, corresponder a la demanda de educación y ampliar el acceso a la educación de la población en general.
- Asesorar a la ciudadanía de escasos recursos económicos y falta de preparación formal en los asuntos jurídicos relacionados con la posesión de tierras y bienes inmuebles en general.
- Elaborar y ejecutar programas tendentes a disminuir y prevenir la drogadicción y el alcoholismo de la ciudadanía en general y en específico de los menores de edad.
- Asesorar adecuadamente a la clase trabajadora en los conflictos laborales.
- Asesorar profesionalmente a la ciudadanía en los conflictos civiles, mercantiles y penales.
- Desarrollar un ejercicio profesional justo, de tal forma que, los honorarios que cobren por sus servicios no incidan negativamente en la economía de la población, y sobre todo, en la de escasos recursos económicos.
- Desarrollar y ejecutar prácticas sociales más democratizantes, de tal forma que, se coadyuve a disminuir el abismo social entre los distintos sectores sociales que conforman la sociedad hidalguense.

Determinar en qué medida los profesionistas en Derecho responden a las necesidades sociales (descritas anteriormente), supone determinar las características tanto de los alumnos de 8º y 9º semestre como de egresados de dicha Licenciatura,

para que de esta forma se pueda realizar dicha contrastación. De las investigaciones sobre los alumnos de los últimos semestres de la carrera y de egresados resultó lo siguiente:

De los alumnos de 8º y 9º semestre se determinó entre otras cosas, que el 92% es regular; el 89% no acostumbra trabajar en equipo; un 40% no asiste a consultar bibliografía en la biblioteca; el 31% no dedica tiempo extra fuera de clase a su formación. Refieren también que existen materias impartidas deficientemente, debido a que advierten en los catedráticos una falta de capacitación didáctica, además de que algunas materias no son útiles para el desarrollo de sus funciones profesionales, esto último referido sólo por el 71% que trabaja.

Un 35% de los 135 alumnos refieren no sentirse capacitados para ejercer, por falta de práctica en el plan de estudios y porque advierten una falta de compromiso de los docentes y de ellos mismos con su formación.

De los egresados el 33.73% tiene estudios de posgrado y realizan en orden de importancia funciones profesionales de postulante, administrativas, asesoría legal, atención al público, docencia y relaciones públicas en las áreas de servicio; el 18.92% refiere que su actividad laboral se relaciona sólo en parte con su carrera, debido a la falta de práctica en el plan, a la desvinculación de los conocimientos teóricos con su práctica, o porque no se concluyen los programas de estudio.

Estos aspectos inciden negativamente en su formación, aquí cabe hacer mención que el egresado de Derecho cursa 2955 horas teoría en todo el plan de estudios y no tiene la oportunidad de realizar prácticas, excepto cuando algunos maestros se preocupan por dicho aspecto.

¿Cómo responden los egresados de Derecho a las necesidades sociales? De manera general y de acuerdo a las características más importantes de las descritas con anterioridad, se deduce que la formación que reciben los alumnos es eminentemente doctrinaria, ya que cursan formalmente 2955 horas teoría y ni una sola práctica, esta formación por demás teórica, ha determinado una marcada actitud

individualista (no se trabaja en equipo, no se socializa el conocimiento), en consecuencia, cuando se trata de atender o asesorar problemas del área jurídica de la población en general y específicamente a la de recursos económicos escasos, se advierte un espíritu de lucro poco ético

Concluimos que, en relación a las necesidades generales, en cierta forma los egresados dan respuesta; a la reordenación, fomento, desarrollo y extensión de las actividades encaminadas a lograr minimizar las diferencias sociales, ya que quienes refieren estar relacionadas con dichas actividades, se ven inmersos en una dinámica gradual de trabajo que determina su desarrollo adecuado en dichas funciones.

Es con relación a las necesidades específicas del área en donde se advierte una falta de consistencia y respuesta adecuada. Pues garantizar la aplicación de la estructura jurídica, la paz social, elevar la calidad de la enseñanza, la aportación de elementos jurídicos para prevenir, diagnosticar y solucionar los problemas de Patología Social, un justo tratamiento en los problemas jurídico-fiscales, laborales, civiles, penales, etc. implica -entre otras cosas- no atentar contra la economía de sectores desfavorecidos, exige un profesionalista en Derecho menos doctrinario e individualista.

Por ello, se concluye que es en el desarrollo de su profesión en donde prioritariamente se identifica cierta problemática, ya que en la respuesta a dichas necesidades se ha detectado un inadecuado e injusto proceder en asuntos jurídicos, (no de todos los profesionistas) lo que ha influido socialmente, en que en algunos sectores sociales se vea al abogado como sinónimo de problema y no como solucionador de éstos.

Esta última situación, se ve reforzada por la opinión de los empleadores en el sentido de que refieren que el abogado (que trabaja en su área) presenta serias deficiencias en sus conocimientos, en el manejo oral y escrito del lenguaje y en el desarrollo de su ética profesional.

Finalmente, esta etapa incluyó la extracción de los lineamientos normativos (marco legal) de la profesión, aquí, una vez identificados y analizados los documentos correspondientes concluimos que, el Abogado como profesionista, se ve también regulado en su práctica profesional, y que el desarrollarla implicará respetar dichos lineamientos correspondientes.

VIII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

De acuerdo a las conclusiones explicitadas en los capítulos anteriores, se propone a continuación los elementos del nuevo plan de estudios de la licenciatura en derecho.

VIII.1.- Perfil Profesional

El profesional en derecho que se pretende formar con el nuevo plan de estudios, debe contar con una vocación para que al ejercer su actividad, contraiga un compromiso de servicio con la sociedad a la que se debe; poseer conocimientos científicos para aplicar la estructura jurídica, de tal forma que le permitan resolver los problemas jurídicos que se presenten de acuerdo a los cambios motivados por el desarrollo constante de la sociedad; por ello, la orientación de la carrera se signa por consolidar un espíritu democrático de tal forma que se haga del derecho, la expresión general de la conciencia colectiva y no se convierta en un instrumento de opresión de las clases dominantes.

El profesional en derecho, deberá desarrollar la capacidad y el criterio legal que le permita coadyuvar en el mejoramiento social, político, económico y cultural de la sociedad, imperando siempre la ética profesional.

La nueva estructuración del plan de estudios busca formar un profesional que equilibre la teoría y la práctica, que sea más crítico y humanitario, con los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan dar un tratamiento objetivo y racional a los problemas de orden jurídico, y ser parte importante de las transformaciones sociales.

Asimismo, que posea los conocimientos disciplinarios específicos de la carrera y de cultura en general, para que esté en posibilidades de desarrollar funciones profesionales perfectamente fundamentadas en el conocimiento objetivo de la realidad.

VIII.-2) MAPA CURRICULAR PROPUESTO PARA LA LICENCIATURA EN DERECHO

M A T E R I A S							HT	HP	CRED
9	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 4/8/8	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL 3/8/6	CLINICA JURIDICA 8/3/3	DERECHO INTERNA- CIONAL PRIVADO 5/8/18	FILOSOFIA DEL DERECHO 3/8/6	15	3	33	
8	SEMINARIO DE ELABORACION DE TRABAJOS PRO- FESIONALES 8/2/2	DERECHO LABORAL Y PROCEDIMIENTOS II 4/8/8	MEDICINA LEGAL 2/1/5	CRIMINOLOGIA 3/8/6	DERECHO INTERNA- CIONAL PUBLICO 5/8/18	17	3	37	
7	METODOS Y TEC- NICAS DE IN- VESTIGACION JURIDICA 3/8/6	DERECHO LABORAL Y PROCEDIMIENTOS I 4/8/8	PRACTICA FORENSE 1/1/3	DERECHO PROCESAL PENAL 4/1/9	DERECHO AGRARIO 5/8/18	19	3	41	
6	DERECHO PROCESAL CIVIL 4/1/9	JUICIO DE AMPARO 5/8/18	DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL) 5/8/18	DERECHO MERCAN- TIL Y PROCEDIMIENTOS 4/1/9	DERECHO FISCAL 4/8/8	22	2	46	
5	CONTRATOS 5/8/18	GARANTIAS INDIVI- DUALES Y SOCIALES 4/8/8	DERECHO PENAL (PARTE GENERAL) 5/8/18	DERECHO MERCANTIL 4/8/8	DERECHO ADMINIS- TRATIVO II 5/8/18	23	8	46	
4	OBLIGACIONES 5/8/18	DERECHO CONSTITUCIONAL 5/8/18	CIENCIA POLITICA 4/8/8	DERECHO ECONOMICO 4/8/8	DERECHO ADMINIS- TRATIVO I 4/8/8	22	8	44	
3	ORATORIA 1/2/4	DERECHOS REALES Y HEREDITARIOS 5/8/18	TEORIA GENERAL DEL PROCESO 5/8/18	TEORIA GENERAL DEL ESTADO 4/8/8	FORMACION SOCIAL DE MEXICO 4/8/8	19	2	48	
2	METODOLOGIA DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES 3/8/6	DERECHO FAMILIAR 5/8/18	DERECHO ROMANO II 4/8/8	TEORIA SOCIAL 4/8/8	ECONOMIA POLITICA 4/8/8	28	8	48	
1	TALLER DE LEC- TURA Y REDAC- CION 1/3/5	INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO 5/8/18	DERECHO ROMANO I 4/8/8	SOCIOLOGIA GENERAL 5/8/18	TEORIA ECONOMICA 4/8/8	19	3	41	
TOTAL						176	16	368	

Conocimiento sobre las siguientes áreas:

- Jurídica.
- Sociológica.
- Humanística.
- Política.
- Metodológica.
- Económica.
- Administrativa.
- De Redacción.

Capacidades:

1. Litigar como actividad propia del ejercicio y la aplicación de la técnica jurídica.
2. Procurar e impartir justicia desde una perspectiva de ética profesional.
3. Garantizar la seguridad de la ciudadanía en todos sus aspectos.
4. Participar en la elaboración de programas que coadyuven a disminuir los delitos con objeto de consolidar la paz social.
5. Elaborar y ejecutar programas tendentes a la prevención, diagnóstico y disminución de los problemas de patología social.
6. Ejecutar prácticas sociales más democratizantes, de tal forma que, se coadyuve a disminuir las diferencias socioeconómicas de los distintos sectores sociales.
7. Realizar investigaciones sobre tópicos jurídicos con objeto de crear, perfeccionar y transformar el derecho.
8. Mantener el orden social en base al derecho positivo.
9. Ejercer la docencia en diferentes grados y niveles.
10. Manejar con propiedad el lenguaje oral y escrito.

Habilidades:

1. Manejar adecuadamente el sistema jurídico.
2. Asesorar con profesionalismo a la ciudadanía en conflictos civiles, penales, administrativos, laborales, mercantiles, agrarios, etc..
3. Actuar con criterio legal para resolver los problemas a que se enfrenta en la práctica.
4. Aplicar de manera efectiva los conocimientos jurídicos en la realidad social.
5. Interpretar y aplicar normas jurídicas.
6. Aplicar y elaborar las leyes.

Actitudes:

1. Normador y transformador de la realidad social.
2. Apego a la ética profesional.
3. De servicio a la comunidad.
4. De juicio independiente.
5. De compromiso en la búsqueda de la justicia.
6. De espíritu comunitario.

VIII. 3.- Relación de Materias del Actual Plan de Estudios que no son incluidas en la propuesta considerando su Denominación.

- 1º Semestre Administración Pública I, Historia del Derecho y Metodología de la Enseñanza.
- 2º Semestre Administración Pública II, Microeconomía y Estadística.
- 3º Semestre Seminario de estudios administrativos,
Seminario sobre Problemas Pol. y Eco. de México,
Macroeconomía y Estadística II.
- 5º Semestre Derecho Administrativo y Procedimientos Federales y Sociedades y Quiebras.
- 6º Semestre Derecho Administrativo y Procedimientos Locales y Títulos y Operaciones de Crédito.
- 7º Semestre Derecho Individual del Trabajo y Procedimientos.
- 8º Semestre Amparo en Materia Administrativa,
Amparo en Materia Civil.
Amparo en Materia Penal,
Derecho Colectivo del Trabajo y Procedimientos.
- 9º Semestre Amparo en Materia Laboral.

**VIII.4.- Relación de Materias Nuevas del Plan de Estudios
Propuesto
Considerando su Denominación.**

- 1º Semestre** Taller de Lectura y Redacción,
Introducción al Estudio del Derecho y
Derecho Romano I.
- 2º Semestre** Metodología de Investigación en Ciencias Sociales y
Derecho Romano I.
- 3º Semestre** Oratoria y.
Formación Social de México
- 4º Semestre** Ciencia Política
Derecho Económico.
- 6º Semestre** Derecho Mercantil y Procedimientos.
- 7º Semestre** Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica,
Práctica Forense y
Humanística.
- 8º Semestre** Seminario de elaboración de trabajos profesionales.
- 9º Semestre** Clínica Jurídica.

**VIII.5.- Contratación de HORAS/SEMANA/MES del Anteproyecto
del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.**

HORA/SEMANA/MES DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			HORA/SEMANA/MES DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO				
48 Materias. 394 Créditos			47 Materias. 368 Créditos.				
SEM.	HRS.T.	HRS. P.	SEM.	HRS.T./P.	TOTAL	(-)	
9°	20	0	9°	15	3	18	-2
8°	22	0	8°	17	3	20	-2
7°	22	0	7°	19	3	22	0
6°	22	0	6°	22	2	24	+2
5°	23	0	5°	23	0	23	0
4°	23	0	4°	22	0	22	-1
3°	20	0	3°	19	2	21	+1
2°	23	0	2°	20	0	20	-3
1°	22	0	1°	19	3	22	0
TOTAL	197	0	TOTAL	176	16	192	-5 Hrs.

VIII.6.- Servicio Social.

El servicio social podrán realizarlo los alumnos regulares a partir del 6° semestre y deberá ajustarse a lo establecido por el Reglamento de Servicio Social vigente en la Universidad.

VIII. 7.- Titulación.

El alumno podrá titularse considerando las distintas modalidades y ordenamientos normativos establecidos en el Reglamento de Titulación de la Universidad.

VIII.8.- Perfil Deseable del Docente.

La propuesta que a continuación se explicita, pretende identificar los conocimientos, habilidades y actitudes que deberá reunir el docente que participará como sujeto del desarrollo del currículum de la carrera de derecho.

Este perfil está definido en base a la información que proporcionó el análisis curricular que de esta carrera se ha realizado, y se rescatan las características generales:

En lo que se refiere a conocimientos, debe poseerlos en un alto grado de profundidad que le permita contextualizar la asignatura que imparta.

Tener experiencia en el campo profesional que le posibilite vincular la teoría con la práctica, donde el lenguaje que utilice sea adecuado con el conocimiento científico en el área correspondiente.

El nivel cultural del docente deberá ser tal , que aporte al alumno conocimientos multidisciplinarios y valores que apoyen su formación profesional y le comprometan con las necesidades sociales.

Debe tener conocimiento de la problemática económica, política y social, así como del currículum de la carrera para que esté en posibilidades de contextualizar las nociones básicas y/o las estructuras conceptuales de la asignatura desde una perspectiva amplia.

Con relación a las habilidades y actitudes, es deseable que el docente sea un profesional éticamente comprometido con los problemas sociales de su tiempo, y que fomente la actitud crítica y transformadora de sus alumnos; y esté siempre dispuesto a

compartir sus experiencias y saberes, privilegiando la participación grupal para la construcción del conocimiento.

VIII. 9.- Formas de Selección de Ingreso del Docente.

El ingreso del personal docente en el Instituto de Ciencias Sociales, debe hacerse mediante concurso de oposición y observando los lineamientos jurídicos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 29 de mayo de 1985.

Con el lo se pretende que ingresen docentes más capacitados, lo que permitirá mejorar cada vez en mejores niveles la calidad de los servicios educativos, coadyuvando así, al engrandecimiento de la institución.

VIII.10.- Perfil Deseable del Alumno de Primer Ingreso.

El alumno que se incline por estudiar cualquiera de las Licenciaturas que ofrece el Instituto de Ciencias Sociales, deberá cubrir los requisitos formales explicitados en el Reglamento de Control Escolar vigente, determinadas características que propiciarán que los estudios le permitan su realización como ser humano y pueda aportar a la sociedad su esfuerzo encaminado a la superación nacional.

Características deseables del aspirante a ingresar a la licenciatura en derecho

1. Deberá estar consciente de las condiciones del desarrollo nacional y en específico del estatal.
2. Conocimiento de los conceptos sociológicos, políticos, económicos, jurídicos y administrativos que le permitan identificar diferentes campos de estudio.
3. Ubicar plenamente el papel de la profesión en la sociedad.
4. Reconocer la relación entre la realidad nacional y el desarrollo científicotecnológico.
5. Interesarse por las dinámicas sociales.

6. Capacidad de análisis y síntesis a partir de una metodología.
7. Habilidad para el manejo correcto del idioma en forma oral y escrita.
8. Actitud de responsabilidad social y crítica de su realidad.
9. Interesarse en cuestiones de gobierno nacionales e internacionales.
10. Actitud para trabajar en equipos multidisciplinarios.
11. Conocimientos sobre aspectos socioeconómicos, políticos y culturales del país.

Se sugiere que en el propedéutico correspondiente se orienten los contenidos de la materia de orientación vocacional, de tal forma que, las actividades y la información que desarrolle el alumno de bachillerato, le permita detectar, por un lado, la gama de profesiones en Ciencias Sociales, y por otro, los conocimientos, características, aptitudes e intereses que requiere la carrera elegida.

Orientar los contenidos de Psicología, Estadística, Ciencia Política, Investigación y Economía de acuerdo a los once aspectos citados con anterioridad.

VIII.11.- Sistema de Evaluación del Aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes es un proceso permanente, que incluye una serie de elaboraciones por parte del alumno y que van desde lo teórico a lo instrumental en forma dialéctica, donde la Institución de una manera formal legítima la apropiación de determinados saberes.

La acreditación, rescatando todos los elementos del proceso de evaluación, se concibe como la explicación formal por medio de una calificación numérica, cuya escala aprobatoria es del 6 al 10, expresada en números enteros.

Es importante mencionar dentro de este tema, los resultados obtenidos en los trabajos de revisión curricular, específicamente en la etapa de validación interna en la cual se identificó lo siguiente: El 60% de los catedráticos propone que se apliquen tres exámenes parciales y un global, lo anterior considerando que tanto el docente, como el

alumno, estarían en posibilidad de revisar el avance académico, evitando así el desinterés de los alumnos y comprometiéndolos en la tarea educativa.

Se plantea que los contenidos de aprendizaje de un curso, se dividan en tres partes, guardando el equilibrio conveniente, para que cada una de ellas se evalúe mediante un examen parcial.

Los exámenes parciales y final, tendrán una ponderación en la calificación de la asignatura, quedando ésta, sujeta a definición en el seno de las academias.

El examen global intentará rescatar el cumplimiento de los propósitos del curso y deberá realizarse en el período establecido en el calendario escolar.

Las opciones a que tiene derecho un alumno para acreditar una asignatura, se explicitan en el título Cuarto "De las evaluaciones", en su capítulo primero del Reglamento de Control Escolar Vigente (1989).

Los elementos a considerar en la evaluación permanente son: Los conocimientos que se objetivan en la calificación de los exámenes, la asistencia al curso, la participación en la que se valore los niveles de abstracción alcanzados, la realización de trabajos extraclase, y todos aquellos elementos que el docente juzgue convenientes.

El porcentaje que representen los anteriores elementos en la evaluación parcial, quedará sujeto a la ponderación que el maestro les asigne.

Es importante señalar que los elementos que se pretendan evaluar, deberán ser propiciados en el desarrollo de la actividad docente. Y además, que éstos sean debidamente explicitados por los maestros a los alumnos al inicio del curso respectivo.

IX.- ELEMENTOS CENTRALES A CONSIDERAR EN LA ESTRATEGIA DE INSTRUMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIO PROPUESTO.

1) DOCENTES:

- Se observará en la medida de lo posible, y de acuerdo a la infraestructura de recursos humanos, que los docentes sean especialistas en la carrera y/o en la disciplina, además de integrarse a la plantilla docente mediante examen de oposición.
- Realizar la difusión impresa del plan de estudios y un proceso de sensibilización respecto a éste.
- A través de las academias, elaborar y determinar los contenidos de las asignaturas identificados en el perfil profesional.
- Sugerir que los docentes construyan y apliquen técnicas didácticas que posibiliten un proceso enseñanza-aprendizaje dinámico.
- Determinar las modalidades de la evaluación de los aprendizajes
- Actualización disciplinaria.
- Actualización didáctica.
- Equilibrar la plantilla de docentes en cuanto a su situación laboral, con la ampliación de plazas de medio tiempo y tiempo completo.

2) ALUMNOS:

- Los alumnos de nuevo ingreso iniciarán sus estudios con el nuevo plan. Los alumnos con estudios posteriores al primero, continuarán con el plan vigente hasta la terminación de su carrera.
- Difusión impresa del nuevo plan de estudios y explicación global en el primer semestre.

- Realizar tabla de equivalencias de las materias del plan de estudios anterior y el propuesto.
- Mayor exigencia académica.
- Hacerlos más participativos en actividades extramuros que redunden en una mejor formación.

3) RECURSOS Y APOYOS DIDACTICOS:

- Incrementar el acervo bibliográfico y hemerográfico.
- Elaborar a través de las academias, materiales didácticos.
- Crear un Centro de Cómputo.
- Optimizar el uso de las aulas en base a lineamientos institucionales.

X.- ELEMENTOS CENTRALES A CONSIDERAR EN LA EVALUACION PERMANENTE DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

La evaluación curricular es un trabajo de investigación que permite analizar las condiciones del diseño del currículum con relación al proceso educativo, dentro de un marco Institucional, considerando las determinantes y contradicciones sociales, económicas, culturales, grupales, institucionales e individuales, así como las características del proceso enseñanza-aprendizaje.

El planteamiento anterior, presupone los siguientes criterios teóricos; realizarla con una visión totalizadora y crítica, para analizar e interpretar el currículum en sus distintas dimensiones, relaciones y contradicciones de los procesos sociales y universitarios.

Para llevar a cabo la revisión curricular de la carrera se propone realizarla en dos etapas, la primera, que se refiere a la evaluación permanente del currículum, en el cual se contrastarán las características y condiciones en que se lleva a cabo la información educativa de los alumnos, con los planteamientos explicitados para la carrera (currículum formal).

En esta primera etapa, se debe intentar dar respuesta a los siguientes planteamientos: ¿Los alumnos se están formando de acuerdo a las prácticas profesionales explicitadas en el currículum? ¿Se está cumpliendo con la orientación teórico metodológica? ¿Se está cumpliendo con los criterios de concepción acerca de: hombre, sociedad, educación y aprendizaje en el desarrollo del currículum? ¿Los fundamentos ideológicos y teóricos de la carrera son congruentes epistemológicamente con la práctica profesional? ¿Son los apoyos académico-administrativos los adecuados para realizar la práctica educativa? ¿Los contenidos de aprendizaje son vigentes en relación al avance del conocimiento?, ¿Cuáles son los vacíos en los contenidos de aprendizaje?, ¿Los planteamientos pedagógicos utilizados para abordar los contenidos

de aprendizaje son los adecuados?, lograr sus respuestas entre otros, los que permitirán hacer de la evaluación un proceso permanente.

En lo referente a la segunda, se analizarán los antecedentes histórico-sociales, políticos y disciplinarios, que han determinado la formación profesional.

En esta parte, se pretende dar cuestionamientos tales como: ¿Cuáles han sido las características políticas, económicas y sociales que han permeado estas profesiones?, ¿Cómo se han transformado?. ¿Cuál es la problemática actual de la disciplina?, ¿Cuáles son las tendencias y perspectivas de cambio en la formación profesional?, ¿Cuáles son los problemas y necesidades sociales en los cuáles, éstos profesionales han jugado un papel importante?, ¿Cuál ha sido el comportamiento histórico social y perspectiva del mercado laboral?.

Los cuestionamientos de ambas etapas, se plantean como indicadores que serán útiles en la evaluación permanente del plan de estudios, por ello, será ineludible instrumentarlas, para que aporten información que permita caracterizar el desarrollo real del currículum y contrastarlo con lo explicitado, y en su caso, hacer las consideraciones necesarias.

Para dar respuesta a los citados cuestionamientos será necesario responsabilizar a las autoridades y academias de tan noble y compleja tarea, por ello, se propone que se establezca un "Comité de seguimiento y evaluación del plan de estudios" con la siguiente estructura organizativa:

Presidente.- El Secretario Académico del Instituto de Ciencias Sociales.

Secretario.- Coordinador de la carrera de Derecho.

Equipo Básico.- Un mínimo de tres profesores de tiempo completo y/o medio tiempo.

Si fuera posible un profesor por cada área.

Un mínimo de nueve profesores por asignatura de preferencia un representante por semestre.

Equipo de apoyo.- Un representante del Departamento de Desarrollo Curricular de la U.A.H.

Estudiantes distinguidos: de promedios altos.

Asesor Un asesor externo en el área curricular.

Funciones Generales del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios

- Delimitar actividades y responsabilidades de los integrantes del comité.
- Atender de inmediato los elementos centrales en la instrumentación del plan de estudios.
- Elaborar a corto plazo un programa de actividades que permita el seguimiento y la evaluación del plan.
- Impulsar en coordinación con las instancias que corresponda, un programa de formación disciplinaria y didáctica.
- Coadyuvar para que los programas de asignatura que aún no existen sean elaborados de acuerdo al perfil profesional propuesto.
- Vigilar que las horas prácticas marcadas en el plan de estudios, en realidad se lleven a efecto.
- Promover apoyos para aumentar el número y la calidad de los textos que en adelante se adquieran.
- Ajustar el sistema administrativo al plan de estudios y no a la inversa.
- Elaborar un programa de estímulos para estudiantes distinguidos, y bien podría iniciarse con el nombramiento de monitores alumnos por semestre.
- Velar porque se haga de la evaluación permanente un instrumento útil para la toma de decisiones.
- Vigilar escrupulosamente y con criterios académicos la estricta aplicación del plan de estudios, de tal forma que a mediano plazo se pueda contar con abogados mejor capacitados, lo que seguramente redundará en una justa aplicación del aspecto normativo tan necesario para conservar la paz social y el progreso.

CONCLUSIONES

La experiencia de trabajo sobre la evaluación curricular confirma que se trata de un proceso complejo para el que no existen modelos universalmente válidos, pero que sí, se identifican constantes que favorecen dicho proceso, como la necesidad de involucrar a los profesores, de contar con los recursos para formarlos de acuerdo al nuevo plan de estudios y de una clara voluntad política de parte de las autoridades de la Universidad.

Queda claro que es un error de las instituciones de educación superior públicas, modificar parcialmente o en su totalidad un plan de estudios a partir de opiniones que son producto de la intuición de una persona o de un grupo reducido de funcionarios; por el contrario, cuando se realicen será necesario planear y ejecutar una evaluación en donde participen todos y cada una de las figuras sociales que se relacionan directa o indirectamente con el.

Uno de los mayores escollos en el diseño del plan de estudios el cual se intentó saldar con reuniones de trabajo sistemáticas, es la traducción de principios, anhelos, objetivos y conceptos educativos en el perfil profesional. Ello requiere una comprensión profunda de lo que pretende el currículum como proyecto pedagógico, un dominio elevado de la disciplina en cuestión, una visión global de sus relaciones con otras disciplinas y con los contenidos del plan, y, finalmente, capacidad para integrar todo esto en un sistema de conjunto.

Con respecto a los participantes en estos procesos, es necesario que se realice, independientemente de la metodología utilizada, una designación formal-institucional, sobre todo, porque es necesario que si tienen alguna otra responsabilidad, se les exima de la misma, o bien, que se les sustituya definitivamente mientras dure la evaluación, de preferencia se sugiere que se dedique tiempo completo a estos procesos.

El equipo de trabajo deberá desarrollar sagacidad política y capacidad de concertación con las instancias que por sus funciones, en determinado momento se puedan constituir en verdaderos pivotes de apoyo, o bien, obstaculizadores de los cambios sugeridos por los resultados de las investigaciones, algunas de ellas pueden ser la coordinación de finanzas por los costos que se requieren, o el Sindicato de los

académicos por lo referente a las plazas, remociones, reubicación, incluso, liquidación de los profesores.

La falta de respaldo teórico y las deficiencias metodológicas de estos procesos, determina la necesidad de continuar con la reflexión en torno a la problemática curricular en las universidades a través de eventos interinstitucionales.

La metodología, debe ser lo suficientemente consistente, tanto en el plano teórico, como en el operativo, además, debe considerarse la flexibilidad necesaria para aceptar como equipo de trabajo con criterio, cambios sugeridos en el contenido de las etapas y en las formas de ejecutar las acciones, ya que en ocasiones suelen obedecer a situaciones coyunturales particulares.

La evaluación curricular de nivel superior considerada desde una perspectiva global, se relaciona estrechamente con el sistema productivo, con los indicadores de las características deseables en los profesionistas, a su estudio y análisis se le debe asignar un espacio temporal importante, de no ser así, la universidad corre el riesgo de que en aras de no subordinarse mecánicamente a las exigencias del sistema productivo, pudiera estar formando profesionistas con pocas posibilidades de integrarse a un empleo.

Por último, es imperativo que en las instituciones de educación superior no se permita la imposición de apreciaciones individualistas de las autoridades académicas en turno, y con ello, volver al nocivo procedimiento de hacer simples modificaciones formales al mapa curricular. Por ello, se convierte en exigencia académica para quienes participen en los procesos de evaluación curricular, se formen a través de seminarios, cursos y talleres (como en este caso), en aspectos curriculares, esto permitirá que la realización de acciones contenga implícitamente mayor participación, comunicación y entendimiento; de no contar con dicha formación, las actividades se significarán por la subordinación a la autoridad y no a la argumentación razonada.

BIBLIOGRAFIA

Ausubel, David P., "Significado y aprendizaje significativo" en Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo, Ed. Trillas, México, 1983, pp. 313-341.

Bellido, Castaño, Ma. Esmeralda, et. al., Manual de evaluación de planes de estudio, ENEP-Zaragoza, UNAM, México, 1988.

Carnoy, Martín, La educación como imperialismo cultural, Ed. Siglo XXI, México, 1977.

Chamorro, Ubaldo, "El proceso curricular en educación superior. Un planteamiento alternativo" en Revista foro universitario No. 52, México, 1985.

De Alba, Alicia, et. al., Propuesta teórico-metodológica para la evaluación de planes de estudio en educación superior, Departamento de Evaluación Académica, ENEP-Zaragoza, UNAM., México, 1981.

De Alba, Ceballos, Alicia, "Evaluación de la congruencia interna de los planes de estudio (análisis de un caso)" en Seis estudios de educación superior cuadernos del CESU-UNAM No. 4, México, 1986.

De Ibarrola, Maria, "Fundamentos sociales del diseño curricular universitario" en Memorias del simposium internacional sobre curriculum universitario, Varias Instituciones, México, 1982.

Díaz, Barriga, Angel, "Problemas relacionados con la noción de evaluación curricular" en Ensayos sobre problemática curricular, Ed. Trillas, México, 1984.,

Díaz, Barriga, Angel, "Los orígenes de la problemática curricular" en Seis estudios sobre educación superior. Cuadernos del CESU-UNAM, No. 4, México, 1986.

Díaz, Barriga, Angel, "Alcances y limitaciones de la metodología para la realización de planes de estudio" en Revista de la educación superior vol. X, No. 4, Octubre-Diciembre, México, 1981.

Díaz, Barriga, Angel, La evolución del discurso curricular en México (1970-1982); El caso de la educación superior y universitaria, CESU-UNAM., México, 1987.

Díaz, Barriga, Angel, "Consideraciones sobre el diagnóstico de necesidades y la estructura de un plan de estudios por asignatura" en Ensayos sobre problemática curricular, Ed. Trillas, México, 1984.

Eggleston, John, Sociología del curriculum escolar, Ed. Troquel, Buenos Aires, 1980.

Follari, Roberto, "El curriculum como práctica social" en Memorias del encuentro sobre diseño curricular, ENEP-Aragón, UNAM., México, 1982.

Furlán, Alfredo, et. al., Aportaciones a la didáctica de la educación superior, ENEP-Iztacala, UNAM., México, 1978.

García, Maynes, Eduardo, Introducción al estudio del derecho, Ed. Porrúa, México, 1987.

Giroux, Henry A., "Teoría de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación. Un análisis crítico" en Cuadernos políticos No. 44, Ed. Era, México, 1985.

Gómez, Campo, Víctor Manuel, "Educación superior, mercado de trabajo y prácticas profesionales" en Revista de educación superior No. 45, Enero-Marzo, ANUIES, México, 1983.

Guevara, Niebla, Gilberto, El diseño curricular, División de ciencias biológicas y de la salud, UAM-Xochimilco, México, S/f.

Huerta, Ibarra, José, Organización lógica de las experiencias de aprendizaje, Ed. Trillas, México, 1979.

Lafourcade, Pedro, Planeamiento, conducción y evaluación de la enseñanza superior, Ed. Kapelus, Buenos Aires, 1976.

Latapí, Pablo, "Las profesiones en la sociedad capitalista" en Sociología de una profesión, Ed. Nuevomar, México, 1985,

Manzano, Teodomiro, Historia del Estado de Hidalgo, Editorial Universitaria, UAEH., 1987.

Marín, Méndez, Dora Elena y Galán, Ma. Isabel, "Evaluación curricular; una propuesta de trabajo para el estudio del rendimiento escolar" en Perfiles educativos No. 32, Abril - Mayo-Junio, CISE-UNAM., México, 1986.

Menes, Llaguno, Juan Manuel, La fuerza de la historia, Editorial Universitaria, UAEH., Pachuca, Hgo., México, 1989.

Morales, Pérez, Leticia , La formación de profesores desde la perspectiva de los planes de estudio, ENEP-Zaragoza, UNAM., México, 1982.

Morales, Pérez, Leticia y Rodríguez del Castillo, Laura, "El curriculum: un espacio de discusión", ENEP-Zaragoza UNAM., México, 1984.

Morales, Pérez, Leticia y Rodríguez, del Castillo, Laura, Propuesta teórica metodológica para el análisis del diseño curricular-campo profesional en el nivel superior, México, ENEP-Zaragoza, UNAM., 1983.

Pasillas, Miguel Angel, El curriculum. campo de discusión del quehacer educativo en norteamérica, Tesis, ENEP-Acatlán UNAM, México, 1985.

Pisani, O. y Tovar, M., "Evaluación de planes de estudios, un reto para la investigación educativa" en Revista foro universitario No. 54, México, 1985.

Plan Estatal de Desarrollo 1988-1993, Secretaría de Planeación, Gobierno del Estado de Hidalgo, 1988.

Plan Institucional de Desarrollo 1987-1990, Editorial Universitaria, UAEH, Pachuca, Hgo., 1987.

Programa Estatal Indicativo para el Desarrollo de la Educación Superior 1988, COEPES, Delegación Hidalgo.

Rousseau, Juan Jacobo, El contrato social, Ed. Porrúa, México, 1980.

Serrano, Partida, Rafael, et. al., "El diseño curricular en la concepción educativa por objetos de transformación", Memorias del encuentro sobre diseño curricular, ENEP-Aragón, UNAM., México, 1982.

Taba, Hilda, Elaboración del Currículo, Ed. Troquel, Buenos Aires, 1973.

Tyler, Ralph, Principios Básicos del Currículo, Ed. Troquel, Buenos Aires, 1973.

UAEH, Siete años de vida universitaria, Ed. Universitaria, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hgo., 1982.

UAEH., Boletín informativo del Instituto de Ciencias Sociales, Departamento de Publicaciones de la División de Investigación Científica y Tecnológica, UAEH, Pachuca, Hgo., 1982.